

UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
Centro Interdisciplinario de Estudios sobre Desarrollo
-CIDER-

REINCIDENCIA PENITENCIARIA:
Factores que influyen en la reincidencia de la población desmovilizada de las
AUC

Presentado por: Juan Manuel Riaño Vargas - Cód. 200127049

Director: PhD., Mariana Delgado Barón

Evaluadores: Manuel Alejandro Iturralde Sánchez

Gonzalo Alfredo Vargas Forero

Bogotá, septiembre 30 de 2016

RESUMEN

Este trabajo tiene como propósito advertir sobre los factores de riesgo que pueden jugar un papel importante en la reducción de la reincidencia y del retorno a la ilegalidad en un grupo de población desmovilizada reincidente de las Autodefensas Unidas de Colombia –AUC recluido en el Complejo Penitenciario y Carcelario Metropolitano de Bogotá (COMEB). La relevancia del trabajo deriva de conocer, desde entrevistas a profundidad, los factores de riesgo relacionados con la reincidencia delictiva de este grupo de desmovilizados de las AUC, que ha limitado el éxito en la reintegración positiva a la sociedad. La reintegración de esta población requiere de atención especial en el diseño de programas de resocialización desde el enfoque de la capacidad de agencia y ciudadanía, lo cual constituye un reto estructural para el Estado Colombiano de cara a la construcción de un escenario de postconflicto y de paz.

Palabras clave: Reincidencia, Factores de riesgo y de Control, Agencia, Ciudadanía.

ABSTRACT

This paper aims to warn about the risk factors that can play an important role in reducing recidivism and return to in the recidivist demobilized population of the United Self-Defenders of Colombia AUC held of Penitentiary and Prison Metropolitan of the Bogotá (COMEB). The relevance of the work comes from knowing, from in-depth interviews, risk factors related to recidivism in this group of demobilized AUC, which has limited success in positive reintegration into society. The reintegration of this population requires special attention in the design of programs of rehabilitation from the perspective of agency capacity and citizenship, which is a structural challenge for the Colombian State facing the construction of a scenario of post-conflict and peace.

Keywords: Recidivism, Risk Factors and Control, Agency, Citizenship.

INTRODUCCIÓN

Después de 13 años de implementación de la política de reintegración en Colombia con miras a “regular la reincorporación de combatientes a la vida civil” (ACR, 2016), y de orientar el “fomento del desarrollo humano” (FIP, 2014), aún se presentan factores que limitan el éxito en la reincorporación integral de los desmovilizados que repercuten en el aumento del índice de reincidencia de esta población.

Estudios recientes realizados por la Fundación Ideas para la Paz (FIP, 2014) y el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC, 2015), evalúan la situación de reincidencia en la población desmovilizada de grupos paramilitares y guerrilleros. De una parte, la FIP señala que el 76 % de excombatientes han logrado un proceso exitoso de reintegración, mientras que el 24 % ha reincidido; de otra parte, el INPEC aporta estadísticas de población privada de la libertad reincidente del 19,4 %. Sin embargo, son claras las limitaciones metodológicas en los datos mencionados anteriormente porque el estudio de la FIP consideró la muestra con participantes del programa de reintegración y población desmovilizada en prisión, y el INPEC solamente valoró la reincidencia de población desmovilizada de las AUC privada de la libertad.

Con el objetivo de brindar aportes al proceso de reintegración en Colombia, especialmente a la reducción de la denominada “reincidencia penitenciaria”, en este trabajo me planteé como propósito conocer los factores que pueden jugar un papel importante en la reducción de la reincidencia en un grupo de población desmovilizada reincidente de las AUC recluido en el COMEB. Lo anterior teniendo en cuenta que es una población particular, con un marco jurídico especial consagrado en la Ley 975 de 2005, y que está implicada en graves violaciones a los derechos humanos, crímenes de guerra y delitos contra el Derecho Internacional Humanitario.

La reincidencia penitenciaria como fenómeno social adquiere importancia para el Estado y la sociedad colombiana por su gran impacto en el alto índice de hacinamiento, la baja efectividad en las estrategias de resocialización de los privados de la libertad y los pobres resultados en la garantía de “reinserción moral y material en el mundo estricto de la economía” (Foucault, 1975, p. 116).

Esbozada esta problemática, en el esfuerzo por comprender cuales son los factores que pueden contribuir a una reintegración exitosa de la población desmovilizada en Colombia se realizó una revisión de literatura relacionada con la reintegración de excombatientes liderada por la ACR. Se identificó el estudio realizado por Jonsson (ACR, 2016), que hace parte de las

memorias del curso “desarme, desmovilización y reintegración: retos para el caso colombiano”. En el estudio se señala que en el proceso de reintegración, es necesario conocer el “contexto” en el que coexiste la población que se quiere intervenir, pues “no existe receta única o una medida no sirve en todos los casos”; la recomendación es entonces diseñar procesos diferenciales de reintegración. Como lo menciona el autor: “sería un error aplicar la misma fórmula empleada para la desmovilización colectiva de las AUC a la venidera desmovilización colectiva de las FARC” (p. 26).

En el concepto de Jonsson, la necesidad de diseñar programas específicos en la población desmovilizada surge porque esta población presenta un riesgo mayor de reincidir, que es del 50 % cuando se realiza su reintegración “en una zona en la que existen bandas criminales” (ACR, 2016, p, 26). Por esta razón el mayor desafío para reintegrarse a la sociedad depende de la resocialización como fin de la sanción privativa de la libertad, ya que éste es el primer eslabón, como lo expresa Guáqueta (2010), que determina el éxito o fracaso según “como se planeen y se implementen los programas, de ahí que se considere que es la etapa más rigurosa y compleja de todo el proceso” (p. 16).

Para realizar una propuesta de los factores de riesgo y control que intervienen en los programas de resocialización adelantados por el INPEC, efectué una revisión de literatura relacionada con la reincidencia en desmovilizados de las AUC, y de notas periodísticas sobre los factores que influyen en la reincidencia de excombatientes de la revista Semana, la Fundación Paz Ciudadana y el portal informativo Verdad Abierta.

Ahora bien, para advertir el papel que juegan los factores en la reducción de la reincidencia y del retorno a la ilegalidad. En este trabajo adopté la comprensión de los factores de riesgo de delincuencia asociados a la personalidad y la conducta del individuo (Andrews y Bonta, 2010), aplicados en estudios de reincidencia en población penitenciaria (Nguyen *et al.*, 2011) y en menores infractores (Redondo *et al.*, 2012) que pueden predecir la reincidencia a través de su clasificación en i) estáticos y ii) dinámicos, y de iii) atribuciones internas y externas según la teoría de “locus de control” de Rotter (1996).

Para entender la dinámica del fenómeno de reincidencia penitenciaria se realizó un análisis de entrevistas de internos reincidentes pertenecientes a grupos desmovilizados de las AUC, con el fin de identificar la existencia de factores de riesgo que inciden y agravan la

situación a futuro. La pobre intervención de los programas de resocialización o reintegración puede generar un aumento significativo en la tasa de reincidencia e índice de delincuencia.

La decisión metodológica de aplicar instrumentos de corte cualitativo (entrevistas a internos y expertos penitenciarios) sobre la reincidencia penitenciaria, delimitaron el rango de algunos factores de reincidencia en desmovilizados de las AUC, sin desconocer tal como lo exponen Arce *et al.* (2014) que en la búsqueda se “han postulado numerosos modelos explicativos del comportamiento delictivo, aunque ninguno de ellos ha logrado un consenso o apoyo generalizado”, debido a la “multicausalidad de la delincuencia” (p. 259). Así mismo, la aplicación de técnicas buscó entablar una comparación de corte cualitativo entre las entrevistas de los internos y de los expertos penitenciarios, con el fin de responder la pregunta central de investigación: ¿Cuáles son los factores que influyen en la reincidencia de un grupo de población desmovilizada de las AUC en el COMEB?

Frente a dicha pregunta, la hipótesis que señalo es la siguiente: si bien existe un programa de resocialización para la población desmovilizada de las AUC en el INPEC, este se centra en intervenciones aisladas, que no permiten evaluar los riesgos, las necesidades y la capacidad de respuesta de los internos, lo que conlleva a la disminución de oportunidades y capacidades al salir en libertad. El estudio de factores de riesgo y control de reincidencia penitenciaria en los desmovilizados de las AUC objeto de estudio, permitió realizar una aproximación a las dimensiones individuales y sociales donde se sitúan las capacidades del individuo y los factores sociales y del entorno, útiles para el rediseño de los programas de resocialización.

Para advertir que factores han facilitado o dificultado la consecución de los objetivos de los programas de resocialización, y desde la implementación de los programas que variables aseguran el éxito o fracaso de los procesos de reintegración, seleccioné los apartes de las entrevistas a profundidad aplicadas a 3 internos reincidentes de las AUC y 3 técnicos penitenciarios del COMEB. Frente a ello se seleccionaron 8 factores, pero se identificaron 5 en este análisis que nos llevaría a reconocer que limita en los programas para que generen los resultados esperados o por el contrario pueden facilitar su consecución relacionados así: patrones antisociales de personalidad, pares antisociales, familia y pareja, educación y empleo, y tiempo libre y recreación.

Tales factores se consideran prioritarios para mejorar el diseño y ahondar en la generación de políticas preventivas que fortalezcan los actuales programas de tratamiento penitenciario

ofrecidos por el INPEC. Además permiten indicar cuáles son los principales desafíos que enfrentan los procesos de resocialización en esta población intramuros.

Este trabajo entiende que un proceso adecuado de resocialización en la población privada de la libertad (PPL), donde se fortalezca la capacidad de agencia y ciudadanía son necesarios para la construcción de un escenario de postconflicto y de paz. Por ello, la pertinencia del trabajo en los estudios de desarrollo, como lo menciona la ACR (2009), radica en lograr el fortalecimiento y generación de “oportunidades y capacidades para que las personas puedan vivir dignamente en escenarios donde la reconciliación sea posible en este contexto, donde verdaderamente, se materializa la reintegración y se hace un aporte real a la construcción de la paz” (p. 9).

No obstante, si bien la agencia y la ciudadanía son aspectos preponderantes para fortalecer y fomentar las capacidades del individuo, también es cierto según Sen (1985, p.345) que estas “capacidades dependen de la naturaleza de las instituciones sociales que pueden ser fundamentales para las libertades individuales”. De allí, la importancia que en los procesos de reintegración, se fortalezca la interrelación entre las capacidades individuales y las oportunidades en los ámbitos social, político y económico que ofrecen el Estado, las entidades territoriales, el sector privado y la sociedad.

Por tanto, la reintegración de esta población requiere de atención especial en el diseño de programas de resocialización desde el enfoque de la capacidad de agencia y el ejercicio autónomo de la ciudadanía, que permita “regular la reincorporación de combatientes a la vida civil” y orientar el “desarrollo humano y el capital social” (ACR, 2009) en coordinación con las instituciones sociales. Es claro que la reintegración de los desmovilizados de las AUC es y será otro reto en la construcción de paz del estado colombiano, con miras a lograr oportunidades y capacidades desde la prisión para reducir la reincidencia delictual y la reintegración positiva a la sociedad.

La reducción de las tasas de reincidencia delictual y el aumento en los índices de reintegración exitosa de la población excombatiente a la sociedad, es un tema de desarrollo que involucra la evaluación de la política criminal y penitenciaria del estado colombiano, además del impacto de procesos de reintegración efectiva para contribuir al fortalecimiento de la seguridad ciudadana, la consolidación de paz y el desarrollo social y económico de la Nación.

De tal forma, el principal aporte del trabajo consiste en contribuir a una lectura diferente de la reincidencia penitenciaria en Colombia desde la perspectiva de un grupo de desmovilizados

de las AUC, que se complementa con la percepción de 3 técnicos penitenciarios que dan a conocer ciertos factores de riesgo relacionados con la reincidencia delictiva, que ha limitado el éxito en la reintegración positiva a la sociedad.

Producto de esta información, el capítulo uno se centra en la presentación del marco conceptual de la investigación y de recomendaciones en el fortalecimiento de la capacidad de agencia y ciudadanía que puede brindar aportes para la comprensión y disminución de los factores asociados a la reincidencia. En el capítulo dos se analiza el marco que ayudará a contextualizar el análisis del postconflicto y los desafíos del Estado para disminuir la reincidencia y reintegrar a los desmovilizados de las AUC, y los desmovilizados del acuerdo de paz¹.

En el capítulo tres, por su parte, se detalla el marco metodológico aplicado en la investigación con entrevistas de internos reincidentes desmovilizados de las AUC en el Complejo Metropolitano de Bogotá, y la participación de expertos en el tratamiento progresivo de la población condenada. En el capítulo cuatro se describen y analizan los resultados obtenidos de los factores de riesgo de reincidencia valorando coincidencias y propuestas de mejora. Por último, en el capítulo cinco se señalan las conclusiones con los posibles factores que pueden aportar a mejorar los programas actuales de tratamiento penitenciario e influir en la disminución de reincidencia penitenciaria de la población desmovilizada.

CAPÍTULO 1: MARCO CONCEPTUAL.

El proceso de reintegración social y económica de desmovilizados de las AUC, considera diversos factores internos y externos que han influido en el éxito o fracaso en su implementación. Diferentes aspectos y adversidades como “el desempleo, la pobreza, la cultura del inmediateismo económico, la desigualdad social, así como la delincuencia y constante oferta de la ilegalidad proveniente de sus ex-grupos o de bandas armadas ilegales emergentes” (CONPES, 3554) son dinámicas con las que se enfrenta la población desmovilizada y que han limitado su adecuada inserción y permanencia en la legalidad.

El estado colombiano a través de la Política Nacional de Reintegración Social y Económica –PRSE-, ha buscado “promover la incorporación efectiva del desmovilizado con

¹ Revista Semana. (2016, 07 de enero). El espinoso camino para reintegrar a las FARC. [fecha consultada: 14 marzo 2016]. Recuperado de <http://www.semana.com/nacion/articulo/reintegracion-de-las-farc-despues-de-la-firma-del-acuerdo-de-paz/453151>

voluntad de paz y de su familia a las redes sociales del Estado y a las comunidades receptoras” (CONPES, 3554). Sin embargo, la efectividad de la reintegración es cuestionada en parte por: i) el aumento en el índice de reincidencia, y ii) la identificación de deficiencias principalmente en el fortalecimiento de “la inmersión económica y productiva de los excombatientes, el fenómeno del rearme y la militarización de las desmovilizaciones” (Mejía, 2014, p.43).

La ACR desde el año 2009 consolidó un modelo de atención a desmovilizados basado en el “desarrollo humano y el capital social” (ACR, 2009), concordante con la teoría de Amartya Sen sobre el enfoque de capacidades. Este enfoque visualiza el concepto de la “agencia”, destacando la capacidad de las personas como agentes. El agente posee expansión de libertades para hacer y alcanzar cualquier objetivo que considere importante o que valore (Sen, 1985).

De esta manera y aunque el autor no lo menciona explícitamente, la agencia es el medio para poner en movimiento la capacidad de actuar y transformar metas en resultados. De igual forma el agente no está excluido de los sectores económicos, políticos y sociales, lo cual permite la maximización de las libertades. De allí que el enfoque dado por la ACR en los programas de reintegración esté encaminado al “desarrollo y fortalecimiento de competencias, habilidades laborales y productivas” que se constituyen como eje central de la estrategia (ACR, 2009).

En sintonía con el pensamiento de Sen, la agencia según Cortina (2002), es un concepto más amplio, identificado como una sombrilla que agrupa el resultado del compromiso del individuo por asumir con responsabilidad su propio desarrollo a través de la “participación activa” como ciudadano en la vida económica y política. Entonces, la agencia supone un proceso de fortalecimiento de sus capacidades como agente para asumir su propia ciudadanía en la confrontación de “distintas formas de desigualdad, exclusión social y pobreza” (Cortina, 2002, p. 267).

Cortina (2002) pone en evidencia que la capacidad de agencia desde el planteamiento de Sen, permite al ciudadano ser responsable de sí mismo, con la sociedad y el mundo. Asumir su ciudadanía como agente lo hace responsable de derechos y deberes en la sociedad que lo acoge, y como tal puede participar en i) “elecciones y decisiones políticas”, ii) decisiones con sus “conciudadanos” y iii) en la transformación del entorno a través de vínculos sociales “con un espíritu de tolerancia, respeto y solución negociada de las diferencias” (PNUD, 2007, p. 14).

Sin embargo, en este marco de reflexión sobre la capacidad de agencia y su fortalecimiento desde los enfoques de Sen y Cortina, se insiste en que estos planteamientos

conceptuales deben estar inmersos en los programas de resocialización de la población privada de la libertad adelantados por el INPEC, para que su vida en libertad responda al logro de una ciudadanía con plena consciencia del impacto y responsabilidad de su actuar.

Ahora bien, es importante entender la distinción entre los conceptos de resocialización y reintegración. En primer lugar, el proceso de resocialización comienza a partir de los programas de tratamiento penitenciario ofrecidos por el INPEC que según los artículos 9 y 10 de la Ley 65 de 1993, se define como el “proceso preparatorio que interviene aspectos psicosociales del interno, necesarios para asumir los compromisos adquiridos en la normativa legal vigente frente a las víctimas, la comunidad y los propios para su reintegración social” (INPEC, 2013, p. 11).

La definición del concepto de “reintegración”, para autores como Malan y Meek (2004), debe ser razonada como un proceso de tipo comunitario y no individual, donde se involucra a la sociedad en general para que juegue un rol esencial en la aceptación y reintegración de los desmovilizados o de excombatientes. Por ello, es significativo “tener en cuenta las características de los grupos que se están desmovilizando”.

La reintegración social y psicológica según Mashike es el “proceso mediante el cual el excombatiente se siente parte de una comunidad civil y ésta lo acepta como tal” (2007, p 12); por tal motivo, tanto académicos y donantes internacionales han empezado a hablar de reintegración comunitaria como un enfoque en el que debe incluirse a la persona desmovilizada y a la comunidad encargada de acogerlo.

De esta forma, los conceptos de resocialización y reintegración de la población desmovilizada deben ser enmarcados bajo “un carácter comunitario, que privilegia el desarrollo económico y social”, porque reconoce al excombatiente y su familia la condición de civil integrándolo a la sociedad mediante el fortalecimiento de sus capacidades laborales para “adaptarse a la vida productiva”, a través de programas y/o proyectos productivos” (Humphreys y Weinstein, 2005, p. 6). Hacer el contraste entre estos conceptos es crucial, teniendo en cuenta que existe una brecha significativa en los programas de resocialización liderado por el INPEC y el de reintegración de la ACR diseñados con enfoques diferentes, lo que no ha permitido una reintegración exitosa en la población desmovilizada. Parte de las deficiencias de estos programas se evidencia en la tendencia creciente en el volumen de delitos cometidos y el nivel de reincidencia de personas egresadas de cárceles y penitenciarias (Chaya y León, 2011).

El origen del concepto de reincidencia según Payne (2007) se deriva de la palabra “recidere” en latín, que significa “caer de nuevo o recaer”, utilizado por la literatura internacional como “la repetición de una acción delictual”, donde a la persona que incurre en estos hechos se le conoce como “reincidente”, haciendo alusión a la implicación en actividades delictuales de forma repetitiva. La clasificación del concepto expresada por Tamara (citado por Ossa, 2012), es adoptada en esta investigación y es la que se denomina “reincidencia penitenciaria”. Este concepto, se relaciona particularmente con la población interna condenada que después de salir en libertad, vuelve a incurrir en conductas punibles, elemento que se considera como una de las causas generadoras de sobrepoblación y hacinamiento de los establecimientos de reclusión, y justifica el intento de establecer mecanismos estatales que puedan contrarrestar este fenómeno y disminuir las cifras de reincidencia (Támara, 2008).

Sin embargo, la problemática de la reincidencia penitenciaria (Sentencia C-062, 2005) va ligada a la “agravación punitiva”, cuando un condenado participa de una nueva contravención trasgrediendo la ley sin importarle la sanción que se le imponga. En particular, el concepto de reincidencia penitenciaria de esta investigación proviene del estudio de desmovilizados de las AUC reclusos en el COMEB, que cometieron al menos un delito que implicó estar nuevamente en prisión. Entre las causas relacionadas con la reincidencia convive la promoción de dinámicas como: i) el aprendizaje de mecanismos de uso de la violencia, los cuales aplican una vez sale en libertad, ii) el uso de subrogados penales² y mecanismos sustitutivos de la pena privativa de la libertad en especial los de “prisión domiciliaria y vigilancia electrónica” y iii) los beneficios administrativos como “permiso de 72 horas”, para el acometimiento de una nueva conducta punitiva.

En el nuevo milenio, la Universidad de Cambridge (Vásquez, 2003) ha generado investigaciones en criminología, especialmente en la identificación de factores de riesgo de la conducta delictiva de la población infantil y adolescente. Esto ha permitido a su vez el análisis en otras investigaciones de la delincuencia crónica y de la reincidencia en la edad adulta.

El enfoque de los factores de riesgo se apoya en una diversidad de teorías que según Vásquez (2003) provienen de un enfoque integrador tanto de teorías psicobiológicas como sociológicas del delito. En dichas teorías, están relacionados factores de tipo individual, social o

² Los subrogados penales son medidas sustitutivas de la pena de prisión y arresto, que se conceden a los individuos que han sido condenados a estas penas, siempre y cuando cumplan los requisitos establecidos por el legislador (Sentencia C-679 de 1998).

comunitarios (Akers y Sellers, 2004). Los primeros se refieren a la “creencia de que son factores endógenos o internos del individuo”, que conducen a “una predisposición congénita para la comisión de actos antisociales o delictivos”. Los segundos, se asocian con factores exógenos o externos que “contemplan el delito como un fenómeno social”, cuyo vínculo en ambientes propicios aumentan las probabilidades de ocurrencia de actos delictivos.

Estudios longitudinales señalan que la presencia de factores de riesgo en diversos contextos o entornos como la familia, la escuela o el barrio, coexisten y pueden ser afectados entre sí, por variables que se mezclan en un efecto dominó para el desarrollo de comportamientos delictivos (Hein, 2004). Esta correlación de causas desencadena comportamientos delictivos posteriores (Farrington y Welsh, 2007), aspecto denominado “relación causal” o “cadena de riesgo” según Fraser *et al.* (2000), que por el encadenamiento entre factores determinantes permite un mayor grado de probabilidad sobre ocurrencia de nuevas conductas delictuales.

Los defensores de esta teoría (Yoshikawa, 1995; Vásquez, 2003; Hein, 2004), concuerdan en la generalidad de “factores de riesgo predictivos” relacionados directamente con el aumento de conductas delictuales posteriores. Entre algunos ejemplos se encuentran: problemas cognitivos en la infancia, adversidades al interior de la familia, familias monoparentales, condiciones de pobreza, amigos que ejercen la delincuencia, barrios violentos.

Por otra parte, según Ossa (2012), para conocer los efectos endógenos de las prisiones sobre la conducta de los pospenados es necesario “identificar la correlación existente entre la estancia en prisión y su conducta posterior” (p.128). La conducta delictiva se encuentra relacionada con procesos apropiados de resocialización en internamiento, pues la ausencia de resocialización puede ser el caldo de cultivo para un “gran aparato reproductor de la delincuencia”. Estudios efectuados por Pérez y Redondo (1991), señalan que en el siglo XX se presentaba una “relación directa entre prisión y reincidencia” (p. 5), asociada a factores individuales, conductuales o de contexto luego de salir en libertad.

En la actualidad esta relación causal de prisionización y reincidencia ha sido rebatida. Nuevas teorías dan paso a la incidencia de factores de riesgo en la reincidencia. Al respecto Andrews y Bonta (2006), sugieren que es necesario distinguir 2 variables fundamentales: a) factores de riesgo estáticos y b) factores de riesgo dinámicos. La diferencia entre éstos corresponde a que los factores de riesgo estáticos pueden “predecir la futura conducta criminal, pero no son susceptibles de cambios”, ya que son inherentes al individuo y a hechos ocurridos

como la “historia delictiva pasada”. Por otro lado, los factores de riesgo dinámicos pueden ser susceptibles a cambios a través de programas de prevención o tratamiento, y son influenciados para reducir la reincidencia en el delito.

De lo anterior, es necesario tener en cuenta el concepto de capacidad de respuesta [*responsivity*], en un doble sentido concerniente con la capacidad del individuo y la interacción con la estructura social una vez sale de prisión. Este aspecto es fundamental pues puede tanto disminuir como acrecentar la reincidencia, en el entendido que la estigmatización, etiquetamiento o exclusión del ofensor puede generar controversias y bajos resultados según el tratamiento dado en el proceso de reintegración a la sociedad.

En segundo lugar, esta investigación asume la teoría del “Locus de Control”, propuesta por Rotter en 1996. Esta teoría, permite medir el grado en que “un sujeto percibe el origen de eventos y de su propio comportamiento de manera interna y externa a él”. Dicho planteamiento establece dos tipologías: la primera, el “locus de control interno”, concierne a que el individuo fomenta la responsabilidad de su propia conducta a través de “destrezas, habilidades y experiencia”, utilizados para regularla, influir en los hechos y dar un cambio de vida (Burns, 1990). En la segunda, “locus de control externo”, el individuo tiende a percibir su propia conducta por situaciones externas como “la suerte, la fortuna, las condiciones socio-estructurales en las que ha crecido y se ha desenvuelto en individuo”, sin asumir su propio comportamiento por hechos cometidos.

Cabe mencionar que la idea de “cambio humano” ya había sido planteada desde Platón según Nisbet (1991). Es posible lograr un cambio en el individuo en lo “material, social, económico y político” puesto que las conductas son dinámicas. Los resultados del estudio antes mencionado fueron el producto de investigar e interpretar “la historia de los pueblos, sus orígenes y transformaciones” (Zorro, 2010, p. 13).

La combinación de estas dos teorías i) factores de riesgo y ii) locus de control permite determinar en qué áreas del comportamiento humano se debe intervenir con programas de fortalecimiento de la capacidad de agencia de la población reincidente desmovilizada de las AUC, que permita enfrentarse a las diferentes situaciones a las que se exponen al salir de prisión y lograr una mayor probabilidad de reintegrarse con éxito a la sociedad que la acoge.

CAPÍTULO 2: MARCO CONTEXTUAL

El inicio de la desmovilización de las AUC, se dio a partir de la firma del Acuerdo de Santa Fe de Ralito en el año 2003 bajo el gobierno de Álvaro Uribe Vélez. Entre el 2003 y 2006 según estadísticas de la Oficina del Alto Comisionado de Paz de la presidencia, se desmovilizaron 31.671 combatientes. Durante este proceso y posterior al desarme de las AUC, se expide la Ley 975 de 2005 conocida como la Ley de Justicia y Paz, y se da paso a la privación de la libertad en establecimientos de reclusión especial a jefes desmovilizados (CNMH, 2015).

La Ley de Justicia y Paz, estableció que la población desmovilizada que cumpliera con requisitos y contribuyera a restablecer los derechos de las víctimas a la verdad, la justicia y la reparación, así como a las garantías de no repetición, debía pagar una pena privativa en prisión entre 5 a 8 años, y además tendría el compromiso de no volver a delinquir como una de las condiciones para mantener los beneficios hacia el futuro.

La misma Ley determinó en el artículo 29 inciso tercero que dentro de las condiciones para acceder a la pena alternativa los beneficiarios se comprometían “a contribuir con su resocialización a través del trabajo, estudio o enseñanza” durante el tiempo de la privación de libertad en establecimientos de reclusión con condiciones de seguridad destinados a la población de “Justicia y Paz”.

En concordancia con lo dispuesto por la Ley, se expidió el Decreto 3391 de 2006, que en el artículo 13 señaló que el Gobierno Nacional en cabeza del INPEC, podía “disponer el tipo de establecimientos de reclusión de los previstos en el Código Penitenciario” en los cuales se implementarían “programas restaurativos dirigidos a restablecer el tejido social y los vínculos entre las víctimas, las comunidades y los ofensores, incluyendo la realización de proyectos productivos o de capacitación vocacional”.

En razón de lo anterior el INPEC, mediante Acuerdo 0006 de 2006, dispuso la creación de establecimientos de reclusión para acoger a los desmovilizados de las AUC por la Ley de Justicia y Paz, pero sólo 3 años después, mediante la Resolución 6305 de 2009, aprobó el reglamento especial para establecimientos y pabellones de Justicia y Paz, en donde la evaluación y tratamiento de los internos beneficiados y la calificación de su conducta le correspondía al Consejo de Evaluación y Tratamiento (CET).

En esta misma línea, se reglamentó la destinación de espacios de áreas comunes como las siguientes: comedores, zona de recreación y ejercicios físicos, taller, aula, accesos a sanidad, espacio para asistencia, área de internet, biblioteca y sitio de trabajo.

De otra parte, se consideraron actividades de reinserción social y reincorporación a la vida civil de los internos postulados, tales como actividades de “trabajo, estudio o enseñanza”, como parte de la redención de pena. Sin embargo, durante este periodo 2006-2010, el INPEC no reglamentó ni diseñó “programas restaurativos dirigidos a restablecer el tejido social” dispuestos por la ley y el decreto reglamentario en mención.

Por otra parte, en el 2008 en operativos de inspección y vigilancia efectuados a establecimientos de reclusión especial, el Gobierno Colombiano autorizó la extradición a Estados Unidos de “14 jefes de las AUC” argumentando que “seguían delinquirando desde la cárcel” (CNMH, 2015). Con ello se esperaba que los beneficiarios estuvieran vinculados al férreo compromiso de no incurrir intencionalmente en conductas delictivas y a la efectiva contribución de la consecución de la paz.

En 2011, después de 5 años de haberse proferido la ley y finalizando el periodo de pena privativa de los primeros desmovilizados de las AUC, el INPEC emitió parámetros de tratamiento para la población de Justicia y Paz a través de la Directiva Permanente 000011 a cargo de la Dirección de Atención y Tratamiento, con el objetivo de garantizar el cumplimiento del régimen específico y desarrollar el programa de resocialización considerando las características especiales de los desmovilizados de las AUC y en coordinación con las pautas emitidas por la Alta Consejería para la Reintegración de la Presidencia de la Republica.

Posteriormente, el Congreso de la República aprobó la Ley 1592 de 2012 que introdujo modificaciones a la Ley 975 de 2005 en la reincorporación de miembros de grupos organizados al margen de la ley, con dos objetivos fundamentales: “(i) transformar el enfoque de investigación, procesamiento y judicialización en los procesos de Justicia y Paz y la develación de los patrones de macrocriminalidad; y (ii) articular estos procesos con los demás instrumentos de justicia transicional”.

Nuevamente, la Ley 1592 reitera en el artículo 90 la formulación del programa especial de resocialización de los postulados al proceso de Justicia y Paz a cargo del INPEC, reglamentado por el Decreto 3011 de 2013. En consecuencia, la Dirección de Atención y Tratamiento en cabeza del grupo de reintegración dispuso una “serie de materiales didácticos constituidos por un

compendio de siete cartillas y siete módulos”, orientados a preparar a la población desmovilizada de las AUC para reintegrarse a la sociedad (INPEC, 2014). No obstante, el enfoque para la búsqueda de oportunidades construido desde el desarrollo humano se quedó corto y los lineamientos presentados fueron imperceptibles en esta materia, puesto que el diseño del programa de resocialización no respondía a las necesidades, expectativas y proyecto de vida de los postulados de justicia y paz.

En cambio, en 2013, la ruta de la reintegración promovida por la ACR dio un viraje, según Herrera (ACR, 2016): “el tema del desarrollo se piensa ahora desde un enfoque multidimensional con el objetivo de superar la vulnerabilidad de los excombatientes y garantizar que desarrollen sus capacidades y potencialidades” (p.25). El nuevo enfoque, señala Jerez (2016, p.19), “buscó responder a las conceptualizaciones de desarrollo humano” e “indicaciones del documento Conpes 3554 de 2008”, que sustentó su modelo en que los desmovilizados “ingresaron a los grupos armados ilegales por situaciones previas de vulnerabilidad”. Por ello, para que su proceso de reintegración sea exitoso y sostenible, deben fomentarse sus potencialidades y capacidades “que les permitan ser personas autónomas, artífices de su propio desarrollo”.

Hacer el contraste de los programas de resocialización implementados por el INPEC y de reintegración promovidos por la ACR, resulta primordial para identificar canales de comunicación y de mejora. Este aspecto es fundamental para que el individuo al salir en libertad pueda realizar la transición a la ruta de la reintegración sin traumatismos y dando continuidad al fortalecimiento de sus capacidades como agente para asumir su propio desarrollo.

Ahora bien, los resultados obtenidos en investigaciones de autores como Humphreys y Weinstein (2007), Annan *et al.*, (2011) y Pugel, (2006), argumentan que la existencia de factores o aspectos que llevan a la frustración de excombatientes, sitúan el peligro en su proceso de reintegración. Estos factores son entre otros: la baja probabilidad en la consecución de trabajo, el no ejercicio de su derecho a ejercer el voto, o la cobertura en la reducción en traumas de tipo psicológico.

Los factores mencionados han definido gran parte de los fracasos de los procesos de reintegración de esta población y el aumento en los índices de reincidencia de la población desmovilizada de las AUC en Colombia. Factores imprescindibles para fortalecer y mejorar los

actuales programas de resocialización al interior de los ERON y los programas de reintegración adelantados por parte de la ACR.

Los propósitos de resocialización y de reintegración que animan estos beneficios se tornan insustanciales, al presentarse la comisión intencional de un nuevo delito durante el período de libertad a prueba, ya que cualquiera que sea la naturaleza de la reincidencia, genera su revocatoria, lo que se ha convertido en una constante. El estudio efectuado en el año 2010 por la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación sobre la reincidencia de desmovilizados denominado “La reintegración: logros en medio de rearmes y dificultades no resueltas”, encontró que el porcentaje de reincidencia de acciones delictivas estaba asociado a la conformación de bandas criminales y dinámicas criminales.

Ante esta problemática social, a partir de la vigencia 2013 el Ministerio de Justicia y del Derecho viene generando propuestas conducentes a la “prevención de la reincidencia y la reincorporación a grupos armados al margen de la ley”. Por ejemplo, de una muestra total de 1.834 postulados a la Ley de Justicia y Paz internos en los ERON, con un plan piloto de capacitación se ha beneficiado a 923 internos de Justicia y Paz en “Derechos Humanos, emprendimiento y mecanismos de justicia restaurativa”. Este plan se desarrolla en las “penitenciarías Picota y Buen Pastor, y en los principales pabellones de Justicia y Paz de Bogotá, Itagüí, Chiquinquirá, Barranquilla y Bucaramanga”, priorizados por el Gobierno Nacional por “tener un número importante de postulados, entre los que se encuentran representantes de las extintas AUC” (Colprensa, 26 de febrero de 2015).

La iniciativa del Ministerio de Justicia, es la de promover espacios, instalar capacidades mediante la pedagogía y fortalecer las relaciones familiares en los internos reincidentes desmovilizados de las AUC. La propuesta se estructuró en el fomento de capacidades que permiten promover el crecimiento como individuo, enfocándose especialmente en éste como un actor que se reintegrará al salir de prisión al contexto social.

Esta iniciativa hace parte de las reformas realizadas en las dos últimas décadas en las prisiones latinoamericanas. Según Matthews (2011, p. 328), aumentó en gran medida “la implantación de programas de rehabilitación”. Los resultados son significativos en: “tratamiento para los delincuentes sexuales, cursos de capacitación y formación profesional”, con focalización en la “rehabilitación a través del trabajo”, permitiendo fortalecer las capacidades de los internos.

El contexto colombiano es particular en América Latina por la vigencia de un conflicto armado de más de 50 años. Sin embargo, existen modelos que pueden servir de referente en la implementación de programas de resocialización penitenciaria, es el caso de Chile donde por iniciativa del Gobierno Nacional acogieron el programa piloto de reinserción social de personas condenadas con un modelo teórico basado en la evaluación de factores de riesgo, necesidad y capacidad de respuesta. Dicho modelo estudia qué factores de riesgo pueden afectar negativamente la reinserción social del condenado, evaluando situaciones contextuales o personales que al presentarse, incrementan las probabilidades en el desarrollo de conductas delictuales, con resultados de efectividad en la reducción de la reincidencia del 32% (Espinoza, 2014). En esa misma lógica, es urgente que en Colombia se re-diseñe el programa de resocialización especial dirigido a la población desmovilizada de las AUC basado en el fortalecimiento de factores con enfoque de capacidades y ciudadanía que involucre prácticas efectivas de reintegración.

CAPÍTULO 3: MARCO METODOLÓGICO

Como se ha mencionado en párrafos anteriores, conocer los factores que influyen en la reincidencia de los desmovilizados de las AUC, implica indagar las razones que los llevaron a cometer una nueva conducta delictiva, tener en cuenta el contexto en el que sucedió el hecho, así como entender las características particulares de la población. Para ello, se buscó indagar qué sucedía en las lógicas subjetivas como elemento esencial para comprender la reincidencia en 3 desmovilizados de las AUC. Lo anterior fue posible a través de la implementación de entrevistas a profundidad.

En la investigación cualitativa como lo mencionan Taylor y Bogdan (1990, p. 108) en la técnica de las entrevistas a profundidad³ “el entrevistador es un instrumento más de análisis, explora, detalla y rastrea por medio de preguntas; cual es la información más relevante para los intereses de la investigación” a fin de conocer desde las propias palabras del entrevistado situaciones de problemáticas sociales. Según Ragin (2007), gran parte de investigaciones de corte

³ La entrevista en profundidad, se construye a partir de reiterados encuentros cara a cara del investigador y los informantes con el objetivo de adentrarse en su intimidad y comprender la individualidad de cada uno (Robles 2011). Es uno de los métodos de investigación descriptiva orientado hacia la comprensión de las perspectivas que tienen los informantes respecto de sus vidas, experiencias o situaciones, expresado con sus propias palabras (Taylor y Bogdan, 1990, p. 101).

cualitativo se estructuran a partir de la realización de entrevistas, buscando generar el entendimiento desde la perspectiva tanto de actores, como de expertos.

Las entrevistas a profundidad, como técnica de investigación cualitativa, permite la comprensión de la realidad del fenómeno, en este caso de “la reincidencia penitenciara”, pues en términos de Corbetta (2007) brindan la posibilidad de “enriquecer el conocimiento completo de la realidad social por medio de una aproximación polifacética y múltiple” (p. 61).

En este sentido, la entrevista a profundidad busca contribuir a la investigación social al “dar voz a grupos sociales subordinados” (Ragin, 2007), como es la población reincidente, cuyas opiniones muy pocas veces se tienen en cuenta por la sociedad o por las instituciones debido a la poca divulgación de la comprensión de su conducta humana y al desconocimiento del propio marco de referencia.

La presente investigación se desplegó en tres fases: la primera fue exploratoria porque pretendió aproximar la percepción de 3 internos desmovilizados de las AUC e identificar tanto los factores asociados a su reincidencia, como su proyección en términos de reintegrarse a la sociedad. Una etapa es exploratoria según Babbie (1996) cuando conduce a la familiarización con un tema que ha sido poco estudiado, y en el caso de Colombia se trata de la reincidencia penitenciaria en población desmovilizada de las AUC que presenta poca investigación cualitativa por ser un fenómeno actual. La escasa investigación deriva del hecho que la desmovilización de esta población se realizó en la vigencia 2006 con penas privativas de la libertad entre 5 a 8 años, es decir, el tiempo de condena finalizó después del año 2012, pero hasta el 2014 se conocen cifras oficiales del fenómeno de reincidencia.

La segunda fase, denominada descriptiva, dio inicio a la construcción de categorías y subcategorías apriorísticas siguiendo la propuesta de elaboración y distinción de tópicos de selección y organización de información de Cisterna (2005). Así pues, se definió la dimensión, factores, descripción del factor, indicadores de medición, discurso de los internos y discurso de los expertos, para elaborar un análisis crítico frente a la fase exploratoria.

De igual forma, esta fase permitió realizar una descripción de los factores que influyen en la reincidencia de los 3 desmovilizados de las AUC reclusos en el COMEB que accedieron participar en la investigación, muestra localizada en la ciudad de Bogotá que autorizó la aplicación de las entrevistas, así como a los miembros del Consejo de Evaluación y Tratamiento. En efecto, la producción de datos descriptivos e interpretativos es el insumo fundamental

(Berríos, 2000), que visualiza la conducta humana a partir del lente de las personas, su percepción y actuación en la definición de su mundo.

Asimismo, se eligió la entrevista con los expertos penitenciarios por dos razones centrales: i) conocer la concepción sobre el fenómeno de la reincidencia penitenciaria en la población desmovilizada de las AUC y ii) cotejar las construcciones discursivas de los internos reincidentes con los discursos de los encargados de realizar el tratamiento de los condenados. Lo anterior con el fin de comprender mejor los factores que influyen en la reincidencia de los desmovilizados de las AUC, pues “es necesario tener en cuenta los espacios cerrados en los cuales esa resistencia se alimenta y adquiere sentido” (Scott, 2007, p. 47).

Luego de aplicar el procedimiento se continuó con la tercera fase denominada analítica, mediante el rastreo de teorías que explicaran los factores de riesgo asociados a la reincidencia penitenciaria de la población desmovilizada de las AUC y el proceso de “triangulación hermenéutica”, entendida según Creswell (2009) como la revisión y cruce de información pertinente según las variables seleccionadas (en este caso la Matriz de selección de factores internos y externos y su análisis de correlación con los resultados en las entrevistas).

3.1 Procedimiento. El presente trabajo de investigación se enfocó en las entrevistas a profundidad de los siguientes tres internos reincidentes desmovilizados de las AUC de alto perfil⁴, privados de la libertad en el COMEB: 1) Desmovilizado del Bloque Héroes de los Llanos que creó junto con su hermano el Ejército Revolucionario Popular Antiterrorista Colombiano, ERPAC, banda criminal dedicada al narcotráfico que delinquía principalmente en áreas rurales de San Martín, Puerto López y Puerto Gaitán, en el Meta. 2) Desmovilizado del Bloque Centauros de las AUC, nivel uno, postulado a justicia y paz, que se desempeñaba como jefe de finanzas y extorsionista. 3) Desmovilizado de las Autodefensas Unidas del Magdalena Medio, líder de comunicaciones. Los tres desmovilizados fueron elegidos bajo los siguientes criterios:

1. Se aplicó un filtro a la información de la población reincidente a nivel nacional con ayuda del aplicativo SISIPEC, instrumento diseñado e implementado por el INPEC para el análisis y procesamiento de datos. Producto de esta información se seleccionaron los reincidentes

⁴ El Alto Perfil según el INPEC, se clasifica en el nivel uno de seguridad asociado a la tipicidad del delito (genocidio, delitos cometidos sobre persona protegida -homicidio, tortura-, utilización de medios y métodos de guerra ilícitos, terrorismo, entre otros). También se asocia a la personalidad del infractor donde se encuentran jefes de organizaciones delincuenciales, internos que desconozcan la autoridad o violen la normatividad penitenciaria y carcelaria, y reincidentes.

desmovilizados de las AUC en ERON de Bogotá con delitos posteriores a la entrada como postulados de Justicia y Paz. Se procedió a seleccionar al COMEB por la distancia en la aplicación de los instrumentos de investigación y la posibilidad de obtener los permisos de acceso al ERON, así como la participación de expertos invitados miembros del CET con experiencia en el tratamiento progresivo de población condenada desmovilizada de las AUC.

2. Luego de precisar la disponibilidad de 4 participantes en COMEB, se solicitó el permiso para aplicar el instrumento de investigación (entrevistas) ante las autoridades competentes: el Director de Cuerpo de Custodia y Vigilancia quien se ocupa de la seguridad de los ERON, la Directora de Atención y Tratamiento quien viabiliza los temas de investigación relacionados con el tratamiento penitenciario y el Director del COMEB, quien aprueba el ingreso de elementos de grabación y entrevistas a internos.

3. Después se consultó a los participantes si querían hacer parte del estudio, se realizó un primer acercamiento presentando el objetivo de la investigación y la estructura de la entrevista en 3 momentos de su vida: 1) la niñez y juventud antes de ingresar al grupo armado, 2) el ingreso y experiencia en el grupo armado y 3) los factores que lo llevaron a reincidir; a su vez, se puso en conocimiento a los participantes el tiempo aproximado de las sesiones para la aplicación del instrumento, exponiendo que existía un acta de consentimiento informado y la libertad para dejar la investigación en el caso que lo desearan.

4. Inmediatamente después de obtener los permisos se programaron 2 fechas para aplicar las entrevistas a profundidad con un formato semi-estructurado (anexo 2), documento guía para abordar y conocer la perspectiva de los participantes, “comprender categorías mentales, interpretaciones, percepciones y motivos de sus actos” (Corbetta, 2007, p. 344). Inicialmente se proyectó aplicar el instrumento a los 4 internos reincidentes desmovilizados de las AUC en el COMEB, pero se dificultó la aplicación a un interno por encontrarse en las dos ocasiones en remisiones médicas y judiciales fuera del ERON. Finalmente, se procedió a la transcripción y codificación de las entrevistas con base en las categorías y subcategorías establecidas en el análisis de los resultados.

3.2 Instrumentos. Los instrumentos utilizados en este trabajo de investigación se clasificaron en dos: en primer lugar se elaboró una matriz de categoría de análisis tomando como referencia el enfoque de los factores de riesgo propuestos por Andrews y Bonta (1994)

agrupándolos en 7 variables de factores de riesgo, y 1 variable de factor de control según el enfoque de la dimensión de locus control creada por Rotter (1996), la cual asocia la conducta criminal en dos características de atribución interna y externa.

La clasificación de la información de las entrevistas para el presente estudio, se efectuó mediante la asignación de códigos a internos y expertos entrevistados, a fin de garantizar la confidencialidad de cada participante y no relacionar las respuestas con nombres e identidad. Lo anterior permitió una mayor objetividad en los resultados obtenidos.

En el proceso de codificación se seleccionaron segmentos de las entrevistas tanto de internos como de expertos alusivos a las teorías elegidas, asignando etiquetas para realizar una aproximación a las dimensiones individuales y sociales o comunitarias, como lo expresa la teoría del encadenamiento del riesgo [*chain risk*] de Bennett, Fraser y Randolph (2000). Se tomaron como referente las encuestas realizadas en el estudio de investigación adelantada por la FIP (2014) que fueron ajustadas con la asesoría de un experto⁵, en la búsqueda de que los datos generaran ideas o planteamientos teóricos (Gibbs, 2008).

El objetivo primordial del instrumento de la entrevista a profundidad del interno (EI) fue extraer y analizar aspectos subjetivos de los internos reincidentes que habían pertenecido al Programa de Justicia y Paz, actualmente reclusos en el COMEB, por un delito diferente al imputado cuando se surtió el proceso de la desmovilización, permitiendo el conocimiento de los comportamientos endógenos y exógenos de su reincidencia.

De igual forma, otra fuente de información de análisis fueron las entrevistas realizadas a 3 expertos (EE), profesionales en psicología, administración pública y oficial logístico del Cuerpo de Custodia y Vigilancia miembros del CET, con el fin de conocer su concepto sobre los factores que inciden en la reincidencia de la población desmovilizada de las AUC, y que se presenta en el anexo 2.

Si bien el ejercicio de codificación no constituye por sí mismo el análisis de las variables, sí permite relacionar las categorías temáticas, que para este caso se asociaron a las dimensiones individual y comunitaria, factores e indicadores de medición identificadas en las entrevistas posibilitando según Atkinson y Coffey (2003) “encontrar lo común, lo diferente, los patrones y las estructuras” (p. 34), para agruparlos según la unidad de análisis e indicadores de medición de la reincidencia, como se detalla en el anexo 4.

⁵ Darío León Rincón, Profesional en Psicología, especialista en Psicología Jurídica.

Es importante mencionar que la selección de 3 miembros desmovilizados de las AUC reincidentes es un número reducido de la muestra de población reincidente, por ello, no se pretende fundar una generalización de los factores que conducen a la reincidencia penitenciaria, si bien, no es una muestra representativa, es relevante acercarse al discurso de tres entrevistas para entender el comportamiento de los desmovilizados reincidentes en actividades ilegales y conocer sobre los factores de riesgo que pueden jugar un papel importante en la reducción de la reincidencia y del retorno a la ilegalidad.

Cabe agregar que las codificaciones, como “mecanismos heurísticos”, guían el descubrimiento de elementos para delimitar los factores que influyeron en la reincidencia de esta población. La codificación de los datos cualitativos difiere del análisis cuantitativo (Atkinson y Coffey, 2003), porque no se limita a cuantificar variables, sino que “identifica, reordena datos, permitiéndonos pensarlos de modos nuevos y diferentes” (p. 35).

Es evidente que el país y la sociedad tenemos una responsabilidad enorme con la población desmovilizada de los grupos al margen de la ley, así que es necesario conocer las buenas y malas prácticas en el desarrollo de capacidades necesarias para la reintegración efectiva de los desmovilizados a la sociedad. En el caso de los desmovilizados de las AUC, el desafío es aún mayor por cuanto los programas específicos de resocialización han sido demasiado cortos y su estructuración e implementación ha sido extemporánea.

CAPÍTULO 4: FACTORES DE REINCIDENCIA EN DESMOVILIZADOS AUC.

Este capítulo presenta las unidades de análisis comparadas en las percepciones de los desmovilizados reincidentes de las AUC, los expertos penitenciarios y la oferta institucional del INPEC a través de los programas de resocialización. El objetivo del análisis es identificar los factores de riesgo asociados a las teorías de Andrews y Bonta (2006) y los factores de control (Rotter, 1996), con mayor predicción de reincidencia según las entrevistas de los internos y los expertos penitenciarios. En este estudio se asume la validez de los factores de riesgo y control, considerados por investigaciones actuales de reincidencia en población penitenciaria como “uno de los modelos que mejor explica la adquisición y el mantenimiento de la conducta delictiva” en países como España (Nguyen *et al.*, 2011, p. 273) y que para el caso colombiano puede ser acertado a la hora de realizar la evaluación y planificación en la intervención de la población

privada de la libertad. Esto sin desconocer que existen otras investigaciones como la del “paradigma del no-modelo”⁶, que se basa en que cada caso precisa de la asunción de un modelo específico que se ajuste al mismo (Arce *et al.*, 2005).

Las percepciones de los internos reincidentes fueron consolidadas en entrevistas, en las que participaron 3 desmovilizados reincidentes de las AUC, durante 2 sesiones de 1 hora cada una, en las que se les pidió que contaran desde sus palabras el porqué de la participación en actividades delictuales que los llevaron a reincidir e ingresar nuevamente a un ERON. Sin embargo, estas perspectivas no buscan generalizar los factores que influyen en la reincidencia de la población desmovilizada de las AUC, sino darle sentido a las voces de los internos reincidentes en un intento por comprender cuáles unidades de análisis podrían ser tenidas en cuenta para elaborar procedimientos de valoración del riesgo o priorización de variables en los programas de resocialización adelantados por el INPEC.

Por otra parte, como continuación del ejercicio analítico e interpretativo, se procedió a realizar un acercamiento a los discursos de este grupo de internos reincidentes de las AUC, para conocer desde entrevistas los factores de riesgo relacionados con la reincidencia delictiva que ha limitado el éxito en la reintegración positiva a la sociedad. Por último se plantean en conjunto los discursos de los internos reincidentes y de los técnicos penitenciarios, a la luz de la pregunta de investigación teniendo en cuenta los hallazgos y aportes más significativos.

Cabe indicar que si bien las 3 entrevistas de internos desmovilizados de las AUC y las 3 entrevistas de expertos del CET del COMEB no abordan la generalidad de los discursos para caracterizar los factores que inciden en la reincidencia penitenciaria, el análisis realizado es un ejercicio de percepción de los actores a la luz de las teorías referidas en este trabajo, y ligadas a las dimensiones individual y comunitaria que se agrupan para este estudio en 7 variables de riesgo y 1 de control, expuestas en el anexo 5.

Para iniciar el acercamiento de este análisis, se asume que al abordar los desafíos de una resocialización exitosa en la población desmovilizada de las AUC, según la versión que presenta Robeyns (2008), se reconoce la existencia de dimensiones que buscan el equilibrio entre la condición individual de la persona y la condición social. Esta afirmación considera que se deben

⁶ El paradigma del no-modelo, enfatiza la imposibilidad de apoyarse solamente en “un enfoque explicativo para entender el comportamiento humano”. Para esto, destaca la importancia de iniciar por la comprensión de “circunstancias, características y factores” en cada caso particular y desde allí, construir “un modelo explicativo que mejor se ajuste a ese caso” (Arce, R, Fariña, F., Novo, M., Seijo, D. y Vázquez, M. (2005, p. 19).

tener en cuenta las dimensiones individual y social, por cuanto la primera según Dubois (2008), se sitúa en las capacidades del individuo, donde la elección que hacen las personas debe observar “las influencias de las limitaciones (no toda elección es realista o posible)”, y la segunda reconoce “los factores sociales y del entorno” (p.40), lo que resulta útil en el análisis para aportar en el diseño de los programas de resocialización dirigidos a esta población.

4.1 Dimensión individual: alude a los factores de riesgo y control relacionados con las conductas y comportamientos de los desmovilizados reincidentes de las AUC objeto de este estudio. Se considera acá la valoración individual de las entrevistas de internos y expertos, así como las referencias objetivas de la criminología del desarrollo en el sistema penitenciario (Pueyo y Redondo, 2009; Rivera, 2015).

4.1.1 Historia de conducta antisocial. Se realizó la identificación del contenido de las categorías inherentes al pasado de cada interno, analizando su historial delictivo y codificando las categorías relacionadas con: “participación en actividades antisociales, tanto dentro como fuera del hogar”, aspectos como haber sido detenido a temprana edad, alto número de infracciones a la ley e incumplimiento de medidas judiciales establecidas (Andrews y Bonta, 2006).

Los resultados obtenidos en las entrevistas exponen la participación en actividades antisociales antes, durante y después de ingresar al establecimiento penitenciario en aspectos como haber sido requeridos por orden policial, autoridades judiciales, conductas delictuales y prácticas ilegales. La desviación de la conducta se presenta desde edad precoz en los 3 casos, así como en la realización de actos delictivos en diferentes etapas de la vida, incluidas conductas en las que incurrieron durante y después de salir de en prisión (fuga de presos, porte ilegal de armas, concierto para delinquir) que se relacionan en los siguientes apartes:

Tabla N° 1. Historia de conducta antisocial

Código	Participación en actos antisociales en diferentes situaciones	Condenado por Delitos.	Historia Delictual	Reincidencia Delitos.
EI-001 (26 Octubre de 2015)	“Empecé a hacerle mandados al comandante de por allá de ese sitio...de las autodefensas...No me recibieron porque era menor de edad”.	Utilización ilícita de equipos transmisores o receptores.	“Yo no me desmovilicé, a mí...me atraparon, me cogieron con repetidora y todo en el 2005”.	Fuga de Presos Porte Ilegal de Armas

EI-002 (26 Octubre de 2015)	“Yo tenía para esa época...entre dieciocho y diecinueve años, ya uno... de tanto ver, lo que es la cuna de ese grupo al margen de la ley... me distingo con un muchacho tomando en un negocio, y me dice pues vámonos para los masetos... ya borracho y todo... tan tan tan, me voy para los masetos.	Secuestro simple. Homicidio. Utilización ilícita de equipos transmisores. Desaparición forzada	“Yo confesé más de cinco mil extorsiones, lo que yo realmente hice”	Concierto para delinquir.
EI-003 (29 Octubre de 2015).	“Me encuentro con un fenómeno para ese entonces que son los cultivos de coca... y pues me fui de raspachin"... "Tendría más o menos, unos, trece o catorce”	Homicidio. Concierto para delinquir. Terrorismo	“Llego en 2008, en el nivel 3 aquí en Picota..., pero entonces empieza la guerra interna entre nosotros, una guerra invisible..., fría o pasiva, entre los mismos desmovilizados...y es cuando las personas dirigentes, o las cabezas empiezan a tomar decisiones y a decir, “a este toca matarlo” aquí y en donde sea, porque las muertes son selectivas, fuera y dentro”.	Fuga de Presos

El inicio de comportamientos antisociales tempranos y con mayor exposición de ocurrencia por conductas delictivas se exterioriza con ocasión al contexto regional de donde provienen los desmovilizados. En departamentos como Caldas, Boyacá, Casanare y Meta, han predominado históricamente estructuras al margen de la ley como grupos armados ilegales y organizaciones criminales identificadas: FARC, ELN, grupos paramilitares y las emergentes bandas criminales (BACRIM). Dentro de su accionar establecen prácticas de reclutamiento de menores (Conpes 3673, 2010) creando un ambiente propicio de relaciones y conductas antisociales, hechos predictores de “la consolidación del comportamiento delictivo” (Farrington, 2002; Valverde, 1991) que se encadenan en las entrevistas de los miembros del CET:

Vienen de falencias socioculturales de la misma región, con problemas de violencia y de desplazamiento **(EE 003, 01 de octubre de 2015)**.

En cuanto a este mismo factor de análisis, llama la atención el surgimiento de nuevas teorías como “el reciclaje paramilitar” (Guzmán, *et al.*, 2008), que indica una tendencia en la reincidencia de los desmovilizados de las AUC, al incumplimiento en los incentivos normativos de la Ley de Justicia y Paz para asegurar su reintegración. Los internos reincidentes encuentran razones suficientes para reincidir y retomar la opción criminal cuando regresan a sus departamentos de origen, como opción de subsistencia, facilitando la oportunidad de grupos emergentes de ganar control donde no hay presencia del Estado y donde su historial delictivo favorece la operación y reproducción de conductas ilegales:

¿Qué hace una persona que haya pagado 10, 20 años de cárcel y va a salir y ahí quedan tirados en la carretera, ni pal pasaje? El man tiene que hacer algo. Yo hago una pregunta siempre: ¿qué no hace una persona o cualquier individuo en este mundo con hambre, y más si ve que sus hijos o sus familias, o su entorno también la tienen? Va a tener muchas posibilidades, pero va a buscar la más rápida, porque el hambre es lo primordial. Si no vamos a tener el apoyo estatal, si vamos a pagar el carcelazo como tal y salir de los muros, y no voy a tener un acompañamiento, pues posiblemente quién sabe cómo vaya a parar, o qué toque hacer, porque uno lo que va a hacer es preservar su vida en todo momento, pues...voy a tener que seguir con mi misma doctrina **(EI 003, 29 de octubre de 2015)**.

Tal como lo sugiere Arce y Fariña (2009), la historia delictual señala la priorización e intensidad que debe proporcionar el programa de tratamiento, al servir de análisis de la línea de tiempo del individuo relacionando los “diferentes momentos” en los que se han realizado las “actividades transgresoras” (pasado, presente y futuro). El factor de la historia delictual debe observarse con la interacción de factores dinámicos para obtener una predicción real de reincidencia en esta población.

Dado lo anterior, la historia delictual es inherente al sujeto y a su pasado, por tanto debe ser un referente sólido de la capacidad predictiva de reincidencia del individuo. Los individuos reincidentes son los más “opcionados” para ser parte de las metas de intervención de programas de resocialización enfocados a generar capacidades, pero también a generar una oferta institucional real de empleabilidad por parte del estado colombiano, para que el puente a la libertad se realice de forma efectiva, y no acudan a medios ilegales o conductas delictivas para solucionar su situación económica y la de su núcleo familiar.

4.1.2 Patrones antisociales de personalidad. Esta categoría de tipo dinámico corresponde a los factores de personalidad que coadyuvan en la comprensión del comportamiento de los internos privados de la libertad. Estudios predictores como el de Bohn y Megargee (1979), dieron inicio a la comprensión del comportamiento antisocial de los reclusos en internamiento, contrastando con las observaciones emitidas por los técnicos de prisiones. A partir de allí se fundó la tesis de que los “rasgos de personalidad” obtienen mayor importancia en los “factores estructurales de predicción” y se integran a los factores dinámicos “en la predicción de comportamientos desadaptativos tanto en medios penitenciarios como en condiciones de libertad” (Fornells, López y Pueyo, 2002, p. 3).

Los individuos que presentan conductas antisociales habituales tienden a ser caracterizados por ciertas variables de personalidad como son: impulsividad, agresividad, baja evitación del daño, antagonismo y ausencia de culpa (Andrews y Bonta, 2006). Asimismo,

estudios más recientes de factores de riesgo de reincidencia violenta en la población penitenciaria (Nguyen, Lucioni, y Pueyo, 2011) ampliaron la gama de este factor incluyendo aspectos del pasado como el desajuste infantil, la temeridad y la irresponsabilidad. En el análisis de las entrevistas de 2 internos se detectaron indicadores de irresponsabilidad ocurridos en la niñez y adolescencia, así como “ausencia de culpa”, antes de la desmovilización e ingreso a prisión, enunciados en la siguiente tabla.

Tabla N° 2. Patrones antisociales de personalidad

(EI 001, 26 Octubre de 2015)	(EI 003, 29 Octubre de 2015).
“No me recibieron porque era menor de edad... como conocían a mi papá, mi papá les dijo que no me recibieran...entonces me metí monte adentro donde no me conocieran y no supieran de quién era hijo para poder de que me recibieran –fue por iniciativa mía”.	“Yo empecé inicialmente en Urabá... allá hice unos cursos correspondientes, patrullé un tiempo y después llegamos con el grupo los primeros 87 en avión directamente de Urabá a San José del Guaviare... éramos los mismos de la masacre de Mapiripán”.

Existen programas de intervención basados en la evidencia, que han probado ser efectivos como el caso del “enfoque cognitivo-conductual” que incorpora técnicas de modificación de la conducta, como pensamientos, actitudes, creencias y emociones deduciendo que para que ocurran cambios significativos en la población privada de la libertad median aspectos individuales y ambientales (Stephenson, G y Brown, 2007). No obstante, los resultados dependen en gran medida de la implementación desde el inicio del tratamiento, de contar con información en los expedientes individuales del interno, de la población a la que se aplican y el contexto donde se desarrolle.

Pues bien, en el marco de las anteriores definiciones los patrones antisociales de personalidad deben ser evaluados desde el ingreso a prisión hasta el cumplimiento de la condena, de ahí la necesidad de contar con instrumentos fiables y válidos en los programas de tratamiento penitenciario. Sin embargo, al preguntar a los expertos penitenciarios cómo se recababa la información del ingreso de los postulados de Justicia y Paz en los programas de resocialización para determinar las conductas antisociales, se evidenciaron grandes deficiencias institucionales, señaladas a continuación:

El tratamiento penitenciario, lo que dice la norma, es que sea de carácter científico. En ese sentido el CET está conformado por diferentes perfiles profesionales: antropólogos, trabajadores sociales, terapeutas ocupacionales, psicólogos, abogados, incluso el personal de seguridad; cuerpo de custodia y vigilancia, pero nunca se cumple. En primera medida deben hacer un diagnóstico individual de cada persona para diseñar programas específicos para unos grupos poblacionales. Ese es “el deber ser”, que por condiciones de infraestructura, y otras circunstancias que tiene el sistema penitenciario y carcelario, se dificulta y no se puede hacer como lo ordena la norma, “como debería ser” (EE 001, 25 de agosto de 2015).

Los programas para los desmovilizados nunca pensaron que esas personas iban a estar privados de la libertad y entonces el INPEC llega a caer en la gran falencia de no estar preparado para liderar ciertos programas dirigidos a ese tipo de población. Más, en un proceso tan importante como es el de garantizar y poder construir paz para nuestro país (EE 003, 01 de octubre de 2015).

Uno de los aspectos importantes de cara a mejorar el estudio de la personalidad y comportamiento penitenciario en Colombia, en especial en la población desmovilizada reincidente de las AUC, tiene que ver con programas especiales diseñados desde el inicio del tratamiento, además de mejorar los sistemas de información o expediente individual del interno con la inclusión y ampliación de variables en las cartillas biográficas. La información del expediente individual constituye una fuente de información vital en estudios españoles que sirve de referente en el mejoramiento de los expedientes de los internos en el caso colombiano para predecir la reincidencia con los “indicadores del grado de adaptación y cumplimiento de normas del recluso”. Lo anterior, teniendo en cuenta que existen variables que no pueden ser valoradas en las cartillas biográficas en Colombia porque no reposa ningún registro, entre estas: “edad de primer ingreso, reincidencia, expedientes disciplinarios -leves, graves y muy graves-, número de permisos interrumpidos, quebrantamientos de permisos” (Fornells, López y Pueyo, 2002, p. 4).

4.1.3 Actitudes antisociales. Esta categoría dinámica refleja variables establecidas por Andrews y Bonta (2006) como son: “actitudes, creencias, estados emocionales (baja autoestima) y cognitivos de resentimiento” frente a las instituciones del Estado, que pueden servir de detonante del razonamiento e identidad favorable al delito y verse agudizadas por el tratamiento intramural y el contexto social, así como conducir a la reincidencia de nuevas conductas delictivas.

En las entrevistas, se percibe incredulidad en las instituciones del estado como respuesta a situaciones vividas por incumplimiento en los acuerdos iniciales de la desmovilización, relacionados con el establecimiento de sitios especiales de internamiento diferente a prisión y seguridad personal una vez se cumpliera el tiempo de la pena. Ello se menciona a continuación:

Tabla N° 3. Actitudes antisociales

(EI-001, 26 Octubre de 2015)	(EI-002, 26 Octubre de 2015)
“Nosotros sí nos íbamos a desmovilizar, o sea, ya todo estaba hablado, ya todo estaba organizado, el patrón llegó, nos llamó a todos, nos reunió y nos dijo: muchachos nos vamos a desmovilizar. Toca estar muy pendiente para que vayan organizando todo... porque nos van a mandar para unos sitios especiales, o sea para unas granjas a trabajar y... nos trampieron”.	“El programa de reintegración le promete a uno que no va a ir a la cárcel, que va a recibir ayudas socioeconómicas y educativas, vivienda, simplemente hay que decir la verdad y cumplir con las reglas del programa, pero mentiras... tuve el primer atentado en el albergue de Teusaquillo... llega el Estado, y no les hacen nada, los sueltan!, eso está arreglado... a estos manes los cogen con un arma y los sueltan, entonces... el Estado no me puede brindar la seguridad”.

En la misma línea, tanto en las entrevistas aplicadas a los internos objeto de este estudio, como en entrevistas realizadas por Verdad Abierta⁷ a la población desmovilizada de las AUC, se “asegura estar defraudados por las promesas incumplidas y la falta de acompañamiento por parte del gobierno⁸”. Dos de los internos reincidentes desmovilizados en las entrevistas expresan que el regreso a la criminalidad en gran parte se debe a los errores cometidos en la implementación de los programas de reintegración. Por esto expresan gran incertidumbre por el futuro de la reintegración en Colombia, punto importante que debe tenerse en cuenta para no volver a cometer el mismo error en futuros procesos de desmovilización de grupos armados en Colombia. Otro aspecto que incide en actitudes antisociales en los internos puede verse inclusive relacionado con los profesionales penitenciarios que tienen contacto con esta población, por el etiquetamiento o “reactividad” hacia su condición de desmovilizados, como se menciona en estos apartes:

Han adoptado ese tipo de delito para vivir, porque les da ingresos bastante altos.

Ellos tienen otros estilos... una vida de lujos, de libido y de satisfacer muchas cosas. Es de las poblaciones que tienen mayores dificultades para lograr lo que se llama una resocialización. Ellos demandan siempre dinero, licores, drogas, mujeres, buena vida cómoda y Fácil (EE 001, 25 de agosto de 2015).

El conflicto armado los ha llevado a incursionar en esta vida ilegal y por ende han cambiado su escala de valores y de principios (EE 003, 01 de octubre de 2015).

La percepción de los expertos penitenciarios en las anteriores apartes, dejan entrever un etiquetamiento del grupo de población reincidente desmovilizada de las AUC, contra las conductas desviadas y sobre los actores que las ejecutan. De otra parte, el contexto social de donde provienen estas personas están marcados por la exclusión, la falta de oportunidades, las necesidades no resueltas, de ahí que no sorprende que esos ambientes sean determinantes a la hora de ingresar a un grupo armado al margen de la ley; sin embargo, es necesario profundizar el análisis del porqué de estas reacciones en las instancias oficiales de control social (Acosta, 1996), que en lugar de prevenir las conductas antisociales pueden generar un reforzamiento de éstas.

4.1.4 Pares antisociales. Esta variable dinámica es determinante para construir nuevas conductas delictivas, o como se ha documentado en la revisión literaria, es un “soporte social

⁷ Los propósitos bajo los cuáles nace ese portal informativo de internet creado por la revista “Semana” y la Fundación Ideas para la Paz (FIP) eran: generar alianzas de información con diferentes medios informativos y mantener un espacio en Internet con el más completo centro de documentación sobre los paramilitares y el conflicto armado en Colombia.

⁸ Verdad Abierta. (2015, abril 13). “El Estado nos mintió”: desmovilizados de Tierralta. [fecha consultada: 30 junio 2015]. Recuperado de <http://www.verdadabierta.com/desmovilizados/5709-el-estado-nos-mintio-desmovilizados-de-tierralta>

para el delito”, asociado a elementos como los siguientes: i) dificultades en relación con la pareja ii) deficientes relaciones con sus padres, iii) amigos delincuentes o iv) autoridades al margen de la ley. En efecto, un determinante del riesgo de reincidencia está asociado a la exposición continúa a pares antisociales en el contexto familiar o social:

Tabla N° 4. Pares antisociales

(EI-002, 26 Octubre de 2015)	(EI-003, 29 Octubre de 2015)
“A mí me dieron permiso de 72 horas, yo le dije a mi mujer: vamos de paseo y me movilité hasta Melgar y me capturaron... en esa época había una guerra entre las mismas autodefensas, tenemos precio...yo como integrante de ser financiero de las autodefensas tenía un precio y la ley lo sabía... nos cogieron a los cuatro financieros, pero a mí me cogieron solo en un taxi con mi mujer y mi hija, y a los otros sí los habían cogido en junta en una casa ahí en Melgar... nos llevaban... para entregarnos al otro grupo y hacernos efectivos” [hace señas con las manos y dedos indicando manejo de dinero].	“llego en 2008, en el nivel 3 aquí en Picota..., pero entonces empieza la guerra interna entre nosotros, una guerra invisible..., fría o pasiva, entre los mismos desmovilizados...y es cuando las personas dirigentes, o las cabezas empiezan a tomar decisiones y a decir, “a esté toca matarlo” aquí y en donde sea, porque las muertes son selectivas, fuera y dentro”.

Este factor requiere atención particular y constituye un gran reto en el proceso de reintegración de los desmovilizados. La presencia de redes o vínculos con pares antisociales (amigos delincuentes, convivencia con grupos al margen de la ley), redundan en un entorno proclive para la generación de comportamientos asociados al delito.

Estudios de la Fundación Paz Ciudadana sobre riesgos de reincidencia delictual de la población con libertad vigilada en Chile⁹, confirman que este factor es uno de los “que exhiben el mayor nivel de riesgo”. Los pares antisociales “destacan la relevancia del contexto social en que están inmersos los sujetos condenados”, pero así mismo, este contexto es “susceptible de ser intervenido durante el período de cumplimiento de la condena”, a través de los programas de tratamiento penitenciario, fortaleciendo la responsabilidad de agencia y ciudadanía.

La Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito (UNODC, 2013, p. 150), describe la existencia de programas de reintegración para grupos específicos de delincuentes a fin de tener en cuenta “las necesidades especiales y las circunstancias particulares de los diversos tipos de delincuentes”. Estos programas especiales son diseñados considerando los desafíos y necesidades que confrontan algunos grupos específicos como los miembros de bandas y grupos criminales.

En el contexto nacional, los desmovilizados de las AUC recién egresados de prisión y que regresan a sus departamentos de origen, se enfrentan a uno de los mayores desafíos para su

⁹ Fundación Paz Ciudadana. (s.f.). Riesgo de reincidencia delictual de la población con libertad vigilada. [fecha consultada: 4 mayo 2016]. Recuperado de <http://www.pazciudadana.cl/wp-content/uploads/2015/01/juan-vera.pdf>

reintegración positiva en la sociedad. Esto es, la presencia de pares antisociales o de redes: i) amigos delincuentes y ii) convivencia con grupos al margen de la ley, de allí que la posibilidad de interacción negativa de un recién liberado sean altas, así como la posibilidad de volver a delinquir.

Por consiguiente, según la UNODC “la única alternativa para los ex miembros de la banda es comenzar una nueva vida en un ambiente completamente nuevo, lejos de las redes de familiares y amigos o contactos”. Por ello, se deben diseñar programas “para ayudar a romper los vínculos sociales de los delincuentes con las bandas, incluyendo intervenciones para ayudarles a desarrollar redes de apoyo social positivo” (2013, p. 151).

4.1.5 Locus de control externo. Para el grupo de desmovilizados reincidentes de las AUC, una de las variables que puede afectar el proceso de reintegración, es sentirse etiquetados o estigmatizados por la ciudadanía. La teoría del etiquetamiento desarrollada por Becker (2009), está centrada en la tendencia de la sociedad o mayorías a “etiquetar negativamente a las minorías o a aquellos que se desvían de la norma”. En concreto la teoría analiza la forma en que la identidad y la conducta de los individuos puede verse influenciada por la descripción o clasificación social en la que se encajona o se establece un “estereotipo”.

Las reacciones sociales de estigmatización o etiquetamiento producidas por las conductas desviadas se van incrustando en la identidad del individuo y dan lugar a factores de control de tipo externo. Según García, Fariña y Vilariño (2010), “el sujeto considera que los eventos no tienen relación con el propio desempeño, esto es, no pueden ser controlados por el esfuerzo y la dedicación propia”. La percepción según las entrevistas de los internos reincidentes desmovilizados de las AUC, es que el etiquetamiento y la falta de oportunidades laborales son parte fundamental en la generación de situaciones inmediatas de “exclusión social” y puede convertirse en uno de los mayores obstáculos en su proceso de reintegración social.

Tabla N° 5. Locus de control externo

Etiquetamiento y/o estigmatización social (EI 001, 26 Octubre de 2015)	Falta de oportunidades (EI 003, 29 Octubre de 2015).
“Mire que el único obstáculo que de pronto tiene uno cuando sale de aquí es ir a trabajar legalmente en una empresa que paguen bien porque no van a recibir un man que acaba de salir de la cárcel”.	"Lo que he aprendido es que hacer una empresa aquí en Colombia tiene que ser usted más rico que pobre, si no están las instituciones al servicio, o la atención de estos casos, individual o grupal... además que deben ser en todos los presos, ¿no?, las formas tendrían que cambiar, y las normas ¿no?".

Los expertos concuerdan al mencionar que la mayoría de los internos reincidentes experimentan situaciones de vulnerabilidad por la estigmatización social y la deficiente oferta institucional que brinda el Estado colombiano al salir en libertad. La falta de “oportunidades, el desempleo, altos índices de criminalidad y la discriminación social”, llevan a adoptar un estilo de vida antisocial y en consecuencia conducen a la recaída en nuevas conductas delictivas, como se señala a continuación:

La falta de oportunidades cuando sale a enfrentarse a esa realidad. Por el mismo estado económico por el que atraviesa nuestro país es muy poco probable que accedan a esa oferta laboral (**EE 002, 25 de agosto de 2015**).

La UNODC, advierte la importancia de la existencia de programas penitenciarios que ayuden “a los delincuentes a superar el estigma de una condena penal, los efectos dañinos de la encarcelación y los numerosos obstáculos que confrontan al tratar de reintegrarse dentro de la comunidad”(2013, p.2). Confirma además que son varios países a nivel mundial los que reconocen la importancia en el diseño de programas para la prevención del delito y reintegración de los delincuentes que abordan la integración con políticas gubernamentales orientadas hacia las comunidades receptoras.

Ejemplos de estos programas se han implementado en Gran Bretaña e Irlanda del Norte donde se involucran en la reintegración del delincuente a organismos gubernamentales y partes interesadas. En Estados Unidos el programa “segunda oportunidad” brinda herramientas de empoderamiento a comunidades y autoridades locales para la reintegración social del recién egresado de las prisiones. En China, Canadá y Australia desde hace algún tiempo existe la oficina de reintegración en las penitenciarías que sirve de enlace entre los organismos gubernamentales, entidades territoriales y comunidades “para prevenir la reincidencia al facilitar la reintegración de los delincuentes”. De igual forma, en las prisiones de Singapur, se implementó la figura de “oficial de reintegración” que apoya los programas de tratamiento penitenciario como enlace de reintegración con las organizaciones basadas en la comunidad.

4.1.6 Circunstancias de tipo familiar y de pareja. Esta variable se destaca en la teoría de Andrews y Bonta (2010), señala la importancia especial de tener en cuenta en el diseño de los tratamientos penitenciarios, las características personales de los sujetos y de otras variables externas integradas al principio de responsividad del individuo. Este principio establece la existencia de “características cognitivo-conductuales y de personalidad en los infractores de ley

que influyen su disposición a responder ante diversos tipos de tratamiento” (Pantoja, 2010, p. 6).

De allí que las relaciones de tipo familiar y de pareja se consideren como variables externas que inciden en la conducta y personalidad del infractor. Así mismo, las relaciones de familia y pareja constituyen en primer lugar, el principal contexto del desarrollo humano, donde se desarrollan los principales procesos de resocialización. En segundo lugar, puede constituirse en un factor de riesgo de reincidencia por recaída en conductas delictivas. Al efectuar el análisis, en 1 de los 3 internos se evidenció gran incidencia de la calidad de las relaciones interpersonales con su pareja, como se detalla a continuación:

En libertad..., no si yo duré como nueve meses no más, compartir con la familia era imposible todo porque la mujer ya tenía mozo... entonces no le convenía que yo volviera... y me hicieron el viaje a matarme... Yo llegué y al otro día ya el problema del mocito de la mujer. La hembra pelió conmigo me metió una puñalada y yo la casqué, llegó la policía y listo... Ahí fue el problema, entonces me metieron violación de domiciliaria y aquí estoy acabándola de pagar **(EI-001, 26 de octubre de 2015)**

En el ámbito familiar, coinciden los expertos penitenciarios, existe la percepción de una baja satisfacción en los internos reincidentes desmovilizados de las AUC; asimismo, está presente en sus entrevistas una deficiente calidad de relaciones interpersonales con sus padres, pareja e hijos como se indica a continuación:

Tabla N° 6. Circunstancias de tipo familiar y de pareja

(EI-001, 26 Octubre de 2015)	(EI 003, 29 Octubre de 2015).
“Pues con el viejo ahí tuvimos un agarrón nos dimos puñitos, como vio que no podía conmigo, entonces se calmó y a los días se fue de la casa”	“Yo nunca he tenido una pareja formal, pero pues ese fue otro fenómeno a causa de la guerra, porque uno no iba a llevar a la esposa a esas zonas de conflicto y los hijos, uno conseguía la compañera allá y quedaba en embarazo, entonces ya tocaba mirar cómo se trataba de ubicar y dejarla que tuviera sus funciones de madre, yo tengo unos catorce o quince hijos, pero no me arrepiento de eso”.

En este aspecto, se recomienda que los programas de resocialización del interno fomenten la implementación de actividades de apoyo psicosocial que orienten al interno reincidente en la sostenibilidad de los vínculos de tipo familiar y de pareja, así como brindar apoyo psicosocial relacionado con el tipo de trato que deben ofrecer y esperar de sus familias. Se hace necesario fortalecer la relación con su familia, si se espera obtener un mejor ciudadano y como herramienta para la seguridad pública y la reintegración social, en la búsqueda de la reducción de conflictos y la construcción de relaciones positivas:

La familia es en muchos casos son familias descompuestas. Estar en prisión juega un papel importante, hay una desarticulación completa de su estructura social y familiar. Esposa e hijos los pueden motivar muchísimo a tener una vida diferente **(EE 001, 25 de agosto de 2015)**.

Estudios de caso de reincidencia delictiva en Cataluña (España), identifican como riesgo las circunstancias familiares y de pareja que pueden disminuir “según el sometimiento a tratamiento o según variables individuales”. Cifras estadísticas del estudio ilustran que un 17,5% de la muestra reincidió al salir en libertad, y hay datos similares con estudios anglosajones que sitúan la reincidencia entre el 16 y el 19% por delitos asociados a violencia contra un familiar o su pareja (Domenech, Irureta y Loainaz, 2010). En el caso colombiano, estudios como el de (Perez, L., y Pinzon, X, 2009), identificaron factores psicológicos y sociales asociados a la reincidencia de conductas delictivas en internos recluidos en el Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Máxima y Mediana Seguridad de Cóbbita, relacionados por conflictos de pareja causados por infidelidad de uno de los dos miembros. Esta situación conllevó en algunos casos a circunstancias de “violencia y maltrato físico”, por la disminución del vínculo de la “separación de la pareja debido a la situación de cárcel” (p.16).

4.2 Dimensión Social y Comunitaria: como lo sugiere Vásquez (2003) ciertas condiciones sociales y comunitarias tienen influencia en la “manifestación de comportamientos delictivos”, que son fuente de frustración entre los excombatientes y que pueden poner en peligro su proceso de reintegración. Factores de riesgo como la “precariedad en las condiciones socio-económicas”, falta de empleo, inadecuada calidad y oferta educativa, pocas posibilidades de participación social, coexisten e interactúan entre en la intervención “en la cadena causal del desarrollo de comportamientos delictuales” (Vásquez, 2003, p.33). En este sentido, desde las entrevistas, los factores de riesgo relacionados con la reincidencia delictiva de este grupo de desmovilizados de las AUC permiten plantear que los factores de: i) Educación y empleo y ii) Tiempo libre y recreación pueden ser determinantes de las causas predecesoras del retorno a la ilegalidad y por consiguiente del fracaso en el proceso de reintegración positiva a la sociedad.

4.2.1 Educación y empleo. Los elementos del enfoque del PNUD para el desarrollo de capacidades tienen como centro los componentes de educación y empleo. Desde la visión del PNUD, el desarrollo de capacidades se fortalece mediante “las aptitudes necesarias para establecer y alcanzar sus propios objetivos de desarrollo a lo largo del tiempo” (2009, p. 3). Los componentes de educación y formación para el empleo son los que generan un mayor empoderamiento en los individuos y mayor desarrollo de sus capacidades en la prisionalización a través de los programas de tratamiento penitenciario (UNODC, 2013).

El tratamiento penitenciario se orienta según el artículo 10 de la Ley 65 de 1993 a la preparación para la vida en libertad y se compone de actividades como “el trabajo, el estudio, la formación espiritual, la cultura, el deporte y la recreación”. Sin embargo, en el sistema penitenciario colombiano se exhiben dificultades, dado que situaciones como el estado vetusto de la infraestructura, la carencia de programas educativos o de proyectos productivos, y el hacinamiento, obstaculizan la consecución del fin resocializador de la sanción privativa.

La resocialización en el contexto penitenciario se orienta a la adquisición de capacidades como un proceso que se va perfeccionando mediante la práctica y la aplicación para prevenir la reincidencia, y se refiere a la participación y satisfacción con otras actividades ajenas a comportamientos o conductas delictuales. A continuación se precisa la percepción de 2 internos frente a la implementación de estos programas:

Tabla N° 7. Educación

(EI 001, 26 Octubre de 2015)	(EI 003, 29 Octubre de 2015).
Aquí en este patio...al menos uno puede estudiar lo que quiere y no lo que el INPEC quiere que uno estudie...Si a uno por resocialización le dijeran usted puede estudiar lo que quiera... es porque yo lo quiero estudiar y porque tengo la oportunidad y por iniciativa. Pero aquí para resocialización tiene que hacer uno las cartillas y si no hace las cartillas no le dan la libertad, unas cartillas en donde le preguntan a uno ¿cómo se llama la mamá?, ¿cómo se llama el papá?, ¿que si ha vivido con mariguaneros?... vea eso Nooo, yo digo que eso no lo resocializa a uno.	La cárcel, tiene muchas, oportunidades...uno se adapta... y, encuentra cosas buenas, yo aprobé mi primaria, mi secundaria, o sea, los hice otra vez, y hoy en día estoy en la universidad y he aprendido muchas cosas, y claro, buenísimo, tiene cosas muy buenas, pero mal, mal implementado si está el sistema como tal ¿no?.

Es importante mencionar que a partir de la expedición de la Ley 1592 de 2012 que modificó Ley 975 de 2005 de Justicia y Paz, el gobierno colombiano consideró necesario que el INPEC diseñara y ejecutara programas de resocialización de carácter especial para la población desmovilizada de las AUC. En esta dirección el INPEC estructuró un programa de resocialización dirigido a esta población a través del desarrollo de siete módulos que intervienen aspectos psicosociales del interno (INPEC, 2013). Del mismo modo, en el proceso de resocialización los expertos coinciden en afirmar que deben existir agentes movilizados que estimulen acciones prosociales como la educación, y que funden capacidades para realizar actividades diferentes a las asociadas a las conductas delictivas:

En Picota hay un proyecto de educación superior. Hay algunos internos de Justicia y Paz que están finalizando su carrera de derecho **(EE 002, 25 de agosto de 2015).**

La educación ayudará a resocializar los internos y el día que hagamos de las cárceles unos centros educativos y de formación ese día podemos hablar de resocialización **(EE 003, 01 de octubre de 2015).**

Diferentes investigaciones apuntan a la necesidad de reforzar y profundizar en la educación y formación para el empleo, como uno de los requisitos indispensables para la reintegración en la sociedad. La educación y la formación para el empleo deben ser considerados como derechos que permiten a las personas privadas de la libertad “tomar decisiones y desarrollar trayectorias positivas” concebidas a partir de un proyecto de vida (Scarfó, 2008).

De otra parte, existen teorías que asocian la falta de empleo con la comisión de delitos o conductas delictuales (Uggen y Staff, 2001). Algunas investigaciones señalan que los programas de tratamiento penitenciario que incluyen la formación para el trabajo suelen ser más efectivos para disminuir la reincidencia.

Diversas investigaciones realizadas en el Gran Bretaña, Estados Unidos, Canadá y Europa señalan que este factor ha demostrado una influencia positiva en la disminución de la reincidencia penitenciaria. Un estudio realizado por Saylor y Gaes (1997) determinó que los internos que trabajaron durante su estancia en prisión o recibieron formación para el trabajo mostraron “una disminución de 24% en la probabilidad de reincidir en comparación al grupo control que no había recibido estos beneficios” (Uggen y Staff, 2001, p. 5).

En Colombia, según el código penitenciario “el trabajo en los establecimientos de reclusión es obligatorio para los condenados como medio terapéutico adecuado a los fines de la resocialización” y se organiza “atendiendo las aptitudes y capacidades de los internos, permitiéndoles dentro de lo posible escoger entre las diferentes opciones existentes en el centro de reclusión” (Ley 65, 1993). No obstante, y a pesar de la obligatoriedad de la norma el 49,2% de los internos participan de esta actividad y solamente el 2% participan en actividades de enseñanza o formación para el empleo. En el desarrollo de las entrevistas solo 1 interno refirió el medio terapéutico que le proporciona tener trabajo en el internamiento:

Ahorita estoy en el rancho, soy ayudante, me gusta, mantengo mi mente ocupada,...es uno mismo el que se lleva esa ideología si quiere seguir o quiere reincidir, no es por un curso, ni por nada que le inculquen a uno, ni por los psicólogos, es uno mismo” (EI-002, 26 de octubre de 2015)

4.2.2 Tiempo libre y recreación. Este último punto constituye la variable dinámica que puede aportar con mayor éxito a la estructuración de mejores ofertas institucionales a través de los programas de resocialización, y consolidar programas coordinados con la ACR orientados a la reintegración a la sociedad civil. Tiempo libre y recreación se relaciona con la promoción de la

participación social y la satisfacción personal en actividades diferentes a conductas o comportamientos delictivos, presentes en 1 de las 3 entrevistas:

A mí me gustaría... poder dejar un aporte para la sociedad, un cambio... sería como dejar un proyecto macro. Estoy realizando ahorita un proyecto muy bonito de transformación de basura, ya lo estoy patentando..., yo lo hice pero no tengo cómo desarrollarlo, bueno por muchas cosas, pero, lo que sí tengo seguro es del impacto ambiental... me parece que es un cambio, que uno puede mostrarle a la sociedad y al mundo en general y a la familia y a uno mismo, que sí puede hacer otras cosas **(EI 003, 29 Octubre de 2015)**.

La generación de capacidades y oficios hace que los internos se involucren o participen en actividades ajenas a la conducta delictual. Sin embargo, cifras oficiales del INPEC de programas de estudio, trabajo y enseñanza dirigida a la población privada de la libertad muestran una participación del 48,8%, 49,2% y 2% respectivamente. Estos programas además de presentar una baja cobertura en la población carcelaria, no cuentan con capacidad estructural, recursos físicos y cupos para ocupar a la mayor población interna; esto conlleva a un bajo índice de ocupación y poca coherencia con lo que se quiere obtener en los programas de atención y tratamiento penitenciario. Como lo señalan los expertos penitenciarios:

La política penitenciaria es reactiva frente a la política criminal, entonces el sistema penitenciario y carcelario no tendrá la capacidad instalada suficiente para los colombianos **(EE 001, 25 de agosto de 2015)**. Se necesita rediseñar instrumentos que permitan de alguna manera determinar qué factores hay que potencializar en la población como parte de un proceso de tratamiento penitenciario **(EE 003, 01 de octubre de 2015)**.

Uno de los factores más importantes para disminuir el riesgo de reincidencia en la población privada de la libertad podría encontrarse en el manejo del tiempo libre y la recreación. Según Tamara (2008), los programas de atención y tratamiento en Colombia se enmarcan en experiencias de otros países y en prácticas de técnicos penitenciarios “que en la mayoría de los casos pecan de generales y apuntan equivocadamente tanto al sujeto a intervenir como en los objetivos a alcanzar (p. 1). Sin embargo, existen buenas prácticas con resultados positivos en programas que abordan 2 aspectos fundamentales: i) conocimiento de la población y ii) situación sobre la que se define la intervención.

En términos concretos, el factor de tiempo libre y la recreación brinda a través de los programas de atención y tratamiento para la población reincidente, una mayor contribución a la generación de la capacidad de agencia y ciudadanía. Dicho de otra manera, al disminuir el ocio en los internos esto colabora en la reducción de la conflictividad entre los reclusos; además de constituirse como un factor importante para instaurar valores, esfuerzos y fortalecimiento de

capacidades en el individuo. Todo ello, con un mismo objetivo: lograr que el reincidente adopte un modo diferente de relacionarse con la sociedad y de apreciarse como parte de ésta, como agente activo de su propio desarrollo y no como agente pasivo o receptor de ayudas, comportándose de forma responsable en el proceso de su reintegración, al generar confianza en el Estado, seguridad y paz.

CAPÍTULO 5: CONCLUSIONES

El objetivo fundamental de este documento fue advertir la prevalencia de los factores de riesgo de: i) la historia conductual antisocial, ii) los pares antisociales, iii) las circunstancias familiares y de pareja, iv) la educación y empleo y v) el tiempo libre y recreación con mayor predicción en la reincidencia de 3 desmovilizados de las AUC del COMEB. A pesar de esta innegable problemática, las causas o motivaciones que originan la reincidencia penitenciaria son múltiples y el tratamiento para este flagelo debe estar sustentado en programas de tratamiento penitenciario especiales diseñados e implementados desde el ingreso del condenado a los establecimientos de reclusión.

Aunque el enfoque de capacidades de Sen (2004) y de ciudadanía (Cortina, 2002) pueden ser de utilidad en el diseño y formulación de programas de tratamiento penitenciario con énfasis en la resocialización del delincuente, quienes reinciden en nuevas conductas delictivas siguen siendo objeto de estudio. Los estudios sobre factores que influyen en la reincidencia de la población desmovilizada de las AUC en Colombia son escasos y no presentan cifras reales de esta problemática social.

Los hallazgos del trabajo, según testimonios de los 3 internos y de los 3 técnicos penitenciarios sobre la pregunta de investigación aducen a que los factores que pueden tener mayor influencia en la reincidencia, están asociados a las dimensiones: individual y social o comunitaria. En primer lugar, en la dimensión individual los factores de patrones antisociales de personalidad, pares antisociales y el ámbito familiar y de pareja juegan un papel importante en el tratamiento penitenciario, que de no ser evaluados en el internamiento en prisión pueden llegar a afectar negativamente la reinserción social del condenado.

En segundo lugar, en la dimensión social o comunitaria los factores de educación y empleo, así como el uso del tiempo libre y la recreación además de concentrar en el enfoque de

capacidades individuales, debe fortalecer los procesos de interrelación con instituciones del estado, entidades territoriales, sector privado y sociedad para la generación de oportunidades en los ámbitos social, político y económico al salir en libertad.

El fortalecimiento de las capacidades individuales desde los programas de resocialización debe ser promovido en los internos como agentes responsables con derechos y deberes respondiendo a necesidades, expectativas y proyecto de vida de esta población. Por otra parte, los programas de resocialización deben contemplar en su diseño, la vinculación de propuestas con diversas instituciones que permitan regular la reincorporación de los excombatientes a la vida civil y orientar el desarrollo humano, el capital social y la participación comunitaria.

Como se infiere en este trabajo, los factores que influyen en la reincidencia de la población desmovilizada de las AUC están interrelacionados con las teorías del desarrollo humano, desde el enfoque de capacidades y ciudadanía. La combinación de las teorías de i) factores de riesgo y ii) locus de control permitió advertir qué áreas del comportamiento humano deben ser intervenidas con programas de fortalecimiento de la capacidad de agencia y lograr una mayor probabilidad de reintegrarse con éxito a la sociedad que la acoge.

En el contexto latinoamericano, los programas de tratamiento penitenciario y de reintegración de personas condenadas cobran gran importancia con modelos basados en factores de riesgo, necesidad y capacidad de respuesta con resultados positivos en la reducción de la reincidencia, donde la capacidad de respuesta [responsivity], se explica en un doble sentido concerniente con la capacidad del individuo y la interacción de la estructura social una vez sale de prisión.

En esa misma lógica, es urgente que en Colombia se re-diseñen el programa de resocialización dirigido a la población desmovilizada de las AUC por parte del INPEC. La recomendación de este trabajo es que el rediseño esté basado en el fortalecimiento de factores, centrados en el enfoque de capacidades y habilidades de carácter multidimensional, a través de las dimensiones individuales y sociales, en aspectos como: personal, familiar, educativos, formación para el trabajo, habitabilidad, seguridad y ciudadanía, de forma coordinada con los programas de reintegración promovidos por la ACR (2016)

A partir de los resultados obtenidos con la implementación de las entrevistas, se encontró que la intervención de 5 factores presentes en la dimensión individual y social relacionados así: i) la historia conductual antisocial, ii) los pares antisociales, iii) las circunstancias familiares y de

pareja, iv) la educación y empleo y v) el tiempo libre y recreación son los que se señalan como relevantes para fortalecer y mejorar los actuales programas de resocialización, que pueden influir positivamente en la reducción de la reincidencia de los desmovilizados de las AUC.

A la luz de las teorías sobre factores de riesgo y control citados en este documento, es posible concluir que la intervención de los programas de resocialización de la población reincidente desmovilizada de las AUC, debe hacerse desde el fortalecimiento de oportunidades y capacidades “para ser y hacer” abarcando los siguientes criterios:

1. El diseño de los programas de resocialización en Colombia debe abordar prácticas exitosas de estudios internacionales como Chile desde la implementación del modelo teórico basado en factores de riesgo, necesidad y capacidad de respuesta y de España con la identificación del modelo de factores de riesgo asociados a circunstancias familiares y de pareja.

La primera práctica implementada en Chile, expone los factores de riesgo que pueden llegar a afectar negativamente la reinserción social del condenado, a partir de evaluaciones de las situaciones personales o de contexto incrementan las probabilidades en el desarrollo de conductas delictuales. Mientras que la segunda práctica desarrollada en España, identifica como factor de riesgo las deficientes relaciones familiares y de pareja circunstancias que pueden disminuir según el tratamiento penitenciario o el fortalecimiento de variables individuales.

La experiencia actual en el caso colombiano muestra cifras según la FIP del 24 % de reincidencia de población desmovilizada, lo que permite inferir que es necesario mejorar los actuales programas de reintegración y resocialización conducentes a disminuir la reincidencia penitenciaria.

Asimismo, debe contemplar más de un factor de riesgo y de control, “los programas que abordan entre 4 a 6 factores dinámicos de riesgo de reincidencia pueden tener sobre un 30% de eficacia en la reducción de reincidencia” (Gendreau *et al.*, 2002), con especial énfasis en la generación de capacidades desde la educación y formación para el empleo u oficios que adviertan la participación en actividades ocupacionales que motiven y dirijan el cumplimiento de metas y proyectos de vida para que se conviertan en realidad.

2. Los programas de tratamiento penitenciario tienen que diseñarse con objetivos claros, procesos diferenciales de reintegración dirigidos a una población específica y con conocimiento del “contexto” en el que coexiste la población que se quiere intervenir. La recomendación según Jonsson (ACR, 2016), es que “no existe receta única” y “sería un error aplicar la misma fórmula

empleada para la desmovilización colectiva de las AUC a futuras desmovilizaciones de grupos armados (p. 26).

3. Los programas han de fortalecer el factor de “locus de control externo”, con la intervención de estrategias que integren la población privada de la libertad, entes gubernamentales, entidades territoriales y empresa, donde se reduzca las situaciones de vulnerabilidad, estigmatización social y la deficiente oferta institucional del Estado colombiano. Como se señaló en este trabajo la falta de “oportunidades, el desempleo, los altos índices de criminalidad y de discriminación social, pueden generar la adopción de estilos de vida antisocial y en consecuencia la recaída en nuevas conductas delictivas, la cual es uno de los mayores obstáculos en los procesos de reintegración social.

4. Los técnicos penitenciarios que hagan parte de los programas de resocialización deben ser agentes de cambio. Esto requiere desarrollar capacidades para lograr el objetivo del programa resocializador y de abrir un abanico de oportunidades para el cambio humano de los infractores. En ellos, se deben fomentar 2 aspectos fundamentales: i) conocimiento de la población y ii) situación sobre la que se define la intervención.

5. De cara a mejorar estudios posteriores de reincidencia penitenciaria es necesario contar con un sistema de información robusto para lo cual, se deben incluir y ampliar las variables de las cartillas biográficas de los internos, en aspectos de personalidad y del comportamiento penitenciario.

Por esto, el análisis de los factores de riesgo y de control de la reincidencia penitenciaria, sugiere que los programas de resocialización deben fomentar la participación de agentes de cambio comprometidos con proyectos de vida y el acoplamiento a la promoción de una ciudadanía responsable que contribuya al mejoramiento del entorno, la sociedad y el desarrollo del país. Como se ha dicho a partir de la teoría de Sen y Cortina, los programas de resocialización, influyen en la generación de la capacidad de agencia y ciudadanía. La prevención de la reincidencia inicia en las transformaciones de acciones de los individuos dirigidas a fomentar el compromiso por asumir con responsabilidad su propio desarrollo, el de los conciudadanos y el del país, con plena consciencia y responsabilidad de su actuar. Además, debe complementarse con la integración de la responsabilidad de entes gubernamentales, entidades territoriales y la comunidad que los acoge.

REFERENCIAS

- Acosta, D. (1996). *Sistema integral de tratamiento progresivo penitenciario*. Inpec. Bogotá, Colombia.
- Agencia Colombiana para la Reintegración. (2009). Balance 2009 el año de la consolidación de la política de Reintegración en Colombia.
- Agencia Colombiana para la Reintegración. (2016). Curso: “Desarme, Desmovilización y Reintegración: retos para el caso colombiano”.
- Agudo, E. (2005). *Principio de culpabilidad y reincidencia*. Granada, España: Universidad de Granada.
- Andrews, D. y Bonta, J. (1994). *The Psychology of Criminal Conduct* (1ª ed.). Cincinnati, Ohio: Anderson Publishing Co.
- Andrews, D. y Bonta, J. (2006). *The Psychology of Criminal Conduct* (4ª ed.). Cincinnati (EEUU): Anderson Publishing Co.
- Andrews, D. y Bonta, J. (2010). *The Psychology of Criminal Conduct* (5ª ed.). Nueva Jersey: Elsevier.
- Akers, R y Sellers, C. (2004). *Criminological Theories: Introduction, Evaluation, and Application*, 4.ª ed. Los Angeles: Roxbury Publishing.
- Annan, J., Blattman, C., Carlson, K. y Mazurana, D. (2011). Civil War, Reintegration, and Gender in Northern Uganda. *Journal of Conflict Resolution*, 55 (6), 877-908.
- Arce, R, Fariña, F., Novo, M., Seijo, D. y Vázquez, M. (2005). *Estudio de la incidencia de las variables psicosociales y cognitivas en el comportamiento antisocial dentro del contexto escolar*. Centro de Investigación y Documentación Educativa (Ed). Madrid, España: Ministerio de Educación y Ciencia.
- Arce, R. y Fariña, F. (2009). *Intervención con penados de libertad por violencia de género: el «Programa Galicia de reeducación de maltratadores de género»*. Madrid, España.
- Arce, R., Fariña, F. y Novo, M. (2014). Competencia cognitiva en penados primarios y reincidentes: implicaciones para la reeducación. *Anales de psicología*, 30 (1), Universidad de Murcia, España.
- Atkinson, P. y Coffey, A. (2003). *Encontrar el sentido a los datos cualitativos. Estrategias complementarias de investigación*. Medellín: Universidad de Antioquia.
- Babbie, E. (1996). Capítulo 4: Diseño de investigación. En: *Manual para la práctica de la investigación social*. Bilbao: Desclée De Brouwer.

- Becker, H. [1963] (2009). *Outsiders. Hacia una Sociología de la Desviación*. Buenos Aires: Siglo XXI Editores.
- Bennett, M., Fraser, M., y Randolph, K. (2000). *The Handbook of Social Work Direct Practice. Allen-Meares & Garvin (Ed.)*. (1ª Ed.). California, Estados Unidos. Sage Publications, Inc.
- Bohn, M. y Megargee, E. (1979). *Classifying criminal offenders: a new system based on the MMPI*. Beverly Hills, CA: Sage.
- Bruges, L. y Gómez, A. (2011). *Cárcel del Buen Pastor: proyecto de resocialización o aparato reproductor del delito*. Barranquilla: Universidad del Norte.
- Burns, R. (1990). *El autoconcepto. Teoría, medición, desarrollo y comportamiento*. Bilbao: Ega.
- Camacho Arias, J., y Nasi Lignarolo, C. (2009). *Reintegración económica de la mujer desmovilizada desde una perspectiva de género*. Bogotá: Uniandes.
- Campos Polanía, A. F. (2009). *Postconflicto colombiano*. Neiva: Corhuila.
- Centro Nacional de Memoria Histórica. (2015). *Desmovilización y Reintegración Paramilitar: panorama posacuerdo con las AUC*. Bogotá, CNMH.
- Chaya, N. y León, M. (2011). *Programa de Apoyo Social para los internos preliberados del establecimiento penitenciario de mediana seguridad y carcelario ERE-J.P. Bucaramanga "Sueños de Libertad"*. Bucaramanga: Universidad Industrial de Santander.
- Cisterna, F. (2005). *Categorización y triangulación como procesos de validación del conocimiento en investigación cualitativa*. Theoria, Universidad del Bío Bío. Chillán, Chile.
- Colprensa (26 de febrero de 2015). *923 postulados de Justicia y Paz se preparan para prevenir la reincidencia*. Recuperado de <http://www.eluniversal.com.co/colombia/923-postulados-de-justicia-y-paz-se-preparan-para-prevenir-la-reincidencia-186067>.
- Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación, (2010). *La reintegración: logros en medio de rearmes y dificultades no resueltas*. II informe de la Comisión Nacional de Reparación y reconciliación, Bogotá: CNRR.
- Congreso de Colombia. (25 de Julio de 2005) Ley 975 de 2005. DO: 45.980. Recuperado de: https://www.cejil.org/sites/default/files/ley_975_de_2005_0.pdf
- Congreso de Colombia. (03 de Diciembre de 2012) Ley 1592 de 2012. DO: 48.633. Recuperado de: <https://www.ictj.org/colombia-linea-tiempo/docs/Ley975/Ley1592.pdf>
- Corbetta, O. (2007). *Metodología y técnicas de investigación social*. México: Mc Graw Hill.

- Corte Constitucional. (19 de Noviembre de 1998) Sentencia C-679/98. M.P. Carlos Gaviria Díaz.
- Corte Constitucional, Sala plena. (01 de Febrero de 2005) Sentencia C-062/05. MP Alfredo Beltrán Sierra.
- Cortina, A. (2002). *Por una ética del consumo. La ciudadanía del consumidor en un mundo global*. Madrid: Taurus.
- Creswell, J. (2009). *Research Design: qualitative, quantitative, and mixed methods approaches* (3.ª ed.). Londres: Sage.
- Documento CONPES 3554 de 2008. Política Nacional de Reintegración Social y Económica para personas y grupos armados ilegales. Recuperado de: <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%C3%B3micos/3607.pdf>
- Documento CONPES 3673 de 2010. Recuperado de: http://www.mintic.gov.co/portal/604/articles-3509_documento.pdf
- Domenech, F., Irureta, M. y Loinaz, I. (2010). *Análisis de la reincidencia en agresores de pareja*. Centre d'estudis Jurídics. Departament de Justícia. Catalunya. España.
- Donovan, J. y Jessor, R. (1985). Structure of problem behavior in adolescence and young adulthood. *Journal of Consulting and Clinical Psychology*.
- Dubois, A. (2008). *El debate sobre el enfoque de las capacidades: las capacidades colectivas*. Instituto Hegoa UPV/EHU, España.
- Duncan, G. y Padilla Lara, P. P. (2008). *La inclusión en el mercado laboral como herramienta de generación de paz: el proceso de reintegración en Colombia*. Bogotá: Uniandes.
- Espinoza, O. (2014). *Un camino para solucionar la crisis carcelaria y bajar la reincidencia delictiva*. Recuperado de: <http://blogs.iadb.org/sinmiedos/2014/12/11/un-camino-para-reducir-la-reincidencia-delictiva/>
- Farrington, D. (2002). *Criminology. Criminal Behavior and Mental Health*, 12 (4), 510-516.
- Farrington, D. y Welsh, B. (2007). *Saving children from a life of crime. Early risk factors and effective interventions* (1a. Ed). New York: Cambridge University Press.
- Fornells, A., Lopez, J, Pueyo, A. (2002). *Personalidad y comportamiento penitenciario*. Barcelona: Universidad de Barcelona, Centro de Reclusión de Brians.
- Foucault, M. (1975). *Vigilar y Castigar: nacimiento de la prisión*. (1ª Ed.).-Buenos Aires: Siglo XXI Editores Argentina.

- Fundación Ideas para la Paz -FIP-. (2014). *Boletín de Paz N° 33. Fin del conflicto: Desarme, Desmovilización y Reintegración -DDR-*.
- Fundación Ideas para la Paz -FIP-. (2014). *Retorno a la legalidad o reincidencia de excombatientes en Colombia: Dimensión del Fenómeno y factores de riesgo*. Serie informes N° 22. Bogotá.
- Fundación Paz Ciudadana. (s.f.) Riesgo de reincidencia delictual de la población con libertad vigilada. Tomado de <http://www.pazciudadana.cl/wp-content/uploads/2015/01/juan-vera.pdf>
- Galat Noumer, J. (1990). *Estrategias para la paz: una democracia en pie de guerra para un país en guerra*. Bogotá: Universidad La Gran Colombia.
- García, P, Fariña, F. y Vilariño M. (2010). Autoconcepto y procesos de atribución: estudio de los efectos de protección/riesgo frente al comportamiento antisocial y delictivo, en la reincidencia delictiva y en el tramo de responsabilidad penal de los menores. *Revista de investigación en educación*, 7.
- Gendreau, P., French, S, & Taylor, A. (2002). *The principles of effective correctional treatment*. Unpublished manuscript, University of New Brunswick, St John, New Brunswick, Canada.
- Gibbs, G. (2008). *Analyzing Qualitative Data*. Londres: SAGE.
- González, P. y Herrera, D. (2013). *Estado del arte del DDR en Colombia frente a los estándares internacionales en DDR (IDDRS)*.
- Guáqueta, A., y Orsini, Y. (2007). *Empresarios y reintegración: casos, experiencias y lecciones*. Bogotá: Fundación Ideas para la Paz.
- Guáqueta, A. (2010). The way back in. Reintegrating illegal armed groups in Colombia then and now. En: Mats Berdal and David H. Ucko, *Reintegrating armed groups after conflict. Politics, violence and transition*, New York. Routledge.
- Guerra de Mesa, M. d. R., & Plata, J. J. (2005). *Estado de la investigación sobre conflicto, postconflicto, reconciliación y papel de la sociedad civil en Colombia*.
- Guzmán, J. Silva, D. Mendoza, D y Guevara, D. (2008). *El Reciclaje Paramilitar: un efecto perverso de la Ley de Justicia y Paz*. Bogotá: Facultad de Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales de la Pontificia Universidad Javeriana.
- Hein, A. (2004). *Factores de Riesgo y delincuencia Juvenil*: Fundación Paz Ciudadana.
- Humphreys, M y Weinstein, J. (2007). *Demobilization and Reintegration*. *Journal of conflict resolution*, 51 (4), 531-567.

- Humphreys, M. y Weinstein, J. (2005). *Disentangling the Determinants of Successful, Demobilization and Reintegration*. Paper presented at the annual meeting of the American Political Science Association. Washington, DC.
- INPEC (2013). Plan de Reintegración 2011-2014. *Serie doctrinal institucional 2013*. Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario
- INPEC (2014). Programa Resocializador 2014. *Modulo N° 7. Verdad, Justicia, Reparación y Reconciliación*. Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario.
- INPEC (2015). Reincidencia 2010-2014. *Serie doctrinal institucional 2015*. Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario:
- Jerez, A. (2016). *Reintegración de Jóvenes desmovilizados: aportes al proceso desde el enfoque de capacidades*. Universidad de los Andes, CIDER.
- Kavale, S. (1996). *Interviews: An introduction to qualitative research interviewing*. London: Sage Publication.
- Lederach, J. P. (2007). *Construyendo la paz: reconciliación sostenible en sociedades divididas* (segunda edición). Bogotá: Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo.
- Luengo, M. A., Romero, E. y Sobral, J. (1999). *Personalidad y delincuencia*. Granada: Grupo Editorial Universitario.
- Malan, M. y Meek, S. (2004). "Reintegration – defining a new approach". Report based on the workshop "Identifying lessons from DDR experiences in Africa" hosted by the ISS (South Africa) and the KAIPTC (Ghana) Accra, ISS Monograph No 106
- Mashike, L. (2007). *Former combatants' involvement in crime and crime prevention*. Research report, The Centre for the Study of Violence and Reconciliation.
- Massé, F. Nussio, E. Negrete, V y Ugarriza, J. (2010). *Presencia de desmovilizados e inseguridad en las ciudades. Casos de estudio Villavicencio, Montería y Bogotá*. Bogotá: Observatorio Internacional DDR–Ley de Justicia y Paz.
- Matthews, R. (2011). Una propuesta realista de reforma para las prisiones de Lationamérica. *Polít. crim*, 6 (12). 296-338. Disponible en http://www.politicacriminal.cl/Vol_06/n_12/Vol6N12A3.pdf
- Mejía, L. (2014). *La reintegración social y económica de los grupos armados ilegales en Colombia: reflexiones a partir de la trayectoria de nueve excombatientes*. Bogotá: Universidad Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario.

- Méndez, M. L., y Rivas Gamboa, A. (2008). *Alternativas de generación de ingresos para desmovilizados: el programa de reinserción a la vida civil y la Alta Consejería para la Reintegración*. Bogotá: Fundación Ideas para la Paz.
- Méndez, M. L. y Rivas Gamboa, A. (2008). *Agendas locales para la reintegración: retos, experiencias y oportunidades*. Bogotá: Fundación Ideas para la Paz.
- Morales, A. Muñoz, N. Welsch, G y Fábrega, J. (2012). *La Reincidencia en el Sistema Penitenciario Chileno*. Santiago de Chile: Fundación Paz Ciudadana.
- Nguyen, T., Lucioni, K. y Pueyo, A. (2011). *Factores de riesgo de la reincidencia violenta en población penitenciaria*. Barcelona: España.
- Nisbet, R. (1991). *Historia de la idea de progreso*. Barcelona: Gedisa Editorial.
- Núñez, B. y Coó, A. (1995). *Consideraciones teóricas y metodológicas acerca de la investigación de la reincidencia delictual en criminología*. Revista Chilena de Derecho.
- Nussio, E., Rettberg Beil, B. A., y Vásquez Vélez, A. (2012). *La creación de empresas como herramienta para la reintegración de los desmovilizados*. Bogotá: Uniandes.
- Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. (2013). *Guía de introducción a la prevención de la Reincidencia y la Reintegración Social de Delincuentes*. Nueva York.
- Olaya Nieto, C. E. y Pardo De Francisco, L. (2010). *El proceso de reintegración social y económica en Colombia desde la perspectiva de la dinámica de sistemas*. Bogotá: Uniandes.
- Organización de las Naciones Unidas. (2006). *Desarme, desmovilización y reintegración: Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto*.
- Ossa López, M. F. (2012). Aproximaciones conceptuales a la reincidencia penitenciaria, *Revista Juris* 7 (14).
- Pantoja, R. (2010). *La evidencia empírica de reducción de la reincidencia delictiva, como herramienta para la seguridad pública y la integración social*. Instituto de Asuntos Públicos. Centro de Estudios en seguridad ciudadana. Universidad de Chile.
- Payne, J. (2007). *Recidivism in Australia: Findings and future research*”, *Research and Public Policy*. Series N°80, Canberra: Australian Institute of Criminology.
- Pérez Fernández, E., y Redondo Illescas, S. (1991). *Efectos psicológicos de la estancia en prisión*. Madrid, España, Dirección General de Servicios Penitenciarios y Centro de Estudios Jurídicos.

- Perez, L., y Pinzón, X. (2009). *Factores Psicosociales asociados a la conducta delictiva de los internos condenados por homicidio reclusos en la cárcel de máxima seguridad de Combita Boyacá*. Revista virtual Universidad Católica del Norte. N° 26.
- Pérez Pérez, T. (2011). Conflicto y posconflicto en Colombia: una mirada a la política de seguridad democrática. *Separata humanística*, 5 (10). Recuperado de: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3948593>
- PNUD. (2007). Serie: Estudios sobre Desarrollo Humano. *Colección Cuadernos de Desarrollo Humano* N° 2.
- PNUD. (2009). *Desarrollo de Capacidades*. Texto Básico del PNUD. New York.
- Pueyo A. y Redondo, S. (2009). La Psicología de la delincuencia. *Revista el observado*, 5. España.
- Pugel, J. (2006). *What the Figthers Say: A Survey of Excombatants in Liberia*. Nueva York, NY: UNDP.
- Ragin, C. (2007). *La construcción de la investigación social. Introducción a los métodos y a su diversidad*. Bogotá: Siglo del Hombre.
- Redondo, S. Martínez, A. Pueyo, A. (2012). Intervenciones con delincuentes juveniles en el marco de la Justicia: Investigación y aplicaciones, *Revista de psicología y educación*, 11 (2).
- Rettberg Beil, B. A. (2003). *Diseñar el futuro: una revisión de los dilemas de la construcción de paz para el postconflicto*.
- Revista semana. (7 de enero de 2016). *El espinoso camino para reintegrar a las FARC*. Tomado de: <http://www.semana.com/nacion/articulo/reintegracion-de-las-farc-despues-de-la-firma-del-acuerdo-de-paz/453151>
- Rivera, I. (2015). *Actuarialismo penitenciario. Su recepción en España*. Observatorio del Sistema Penal y los Derechos Humanos. Universidad de Barcelona.
- Robeyns, I. (2008). *Sen's capability approach and feminist concerns. The capability approach: concepts, measures and applications*. Cambridge University Press.
- Robles, B. (2011). *La entrevista en profundidad: una técnica útil dentro del campo antropofísico*. Escuela Nacional de Antropología e Historia, INAH, Cuicuilco numero 52. Disponible en: <http://www.scielo.org.mx/pdf/cuicui/v18n52/v18n52a4.pdf>
- Rodríguez, M., et al. (2013). *La Reincidencia: un desafío para la gestión del sistema penitenciario chileno y las políticas públicas*. Santiago de Chile: Gendarmería de Chile.

- Romero Herrera, J. (2010). *Del estado del arte y la experiencia internacional en materia de reintegración*. Bogotá: Centro de Estudios Estratégicos sobre Seguridad y Defensa Nacionales. CEESEDEN, 5 (2).
- Rotter, J. (1966). *Generalized expectancies for internal versus external control of reinforcement*. Psychological Monographs, 80 (Whole N° 609).
- Scarfó, F. (2008). *El derecho a la educación en las cárceles: abordaje situacional. Aportes para la reflexión sobre la educación como derecho humano en contextos de la cárcel*. Universidad Nacional de la Plata, UNLP, Argentina.
- Scott, J. (2007). *Los dominios y el arte de la resistencia*. México: Ediciones Era.
- Sen, A. (1985). Well-being, agency and freedom: the Dewey Lectures 1984, *The Journal of Philosophy*.
- Sen, A. (1995). *Nuevo examen de la desigualdad*. Madrid: Alianza.
- Sen, A. (2004). *Capital humano y capacidad humana Foro de economía política*. Disponible en: www.red-vertice.com/fep
- Stephenson, M., Giller, H. y Brown, S. (2007). *Effective practice in youth justice*. Cullompton: Willan.. (2007).
- Stiglitz, J. E. (2003). *Hacia una economía sostenible: conflicto y postconflicto en Colombia: Stiglitz, Rodrik y otros expertos hablan sobre el modelo de desarrollo y el conflicto armado en el país*. Bogotá: Fundación Agenda Colombia.
- Tamara, M. (2008). *Direccionamiento del Tratamiento Penitenciario en Colombia*. Bogotá: Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario.
- Taylor, SJ y Bogdan, R. (1990). *Introducción a los métodos cualitativos de investigación*. Barcelona, Paidós.
- Thorsell, S. (2013). *Towards people-centred economic reintegration?: an analysis of the economic reintegration strategy of demobilised combatants in Colombia*.
- Urquijo Angarita, M. (2008). *La ciudadanía democrática y el ciudadano como agente*. Disponible en: <http://filosofiasocial.blogspot.com.co/2008/06/la-ciudadana-democrtica-y-el-ciudadano.html>
- Uggen, C. & Staff, J. (2001). Work as a turning point for criminal offenders. *Corrections Management Quarterly*, 5(4), 1-16.

- Valverde, J. (1991). *La cárcel y sus consecuencias. La intervención sobre la conducta desadaptada*. Madrid: Popular, S.A.
- Vargas, A. (1998). *Ensayos de Paz en medio de una Sociedad Polarizada*. Bogotá: Almudena Editores.
- Vásquez, C. (2003). *Teorías criminológicas sobre delincuencia juvenil. Consideraciones penales y criminologías* [primera edición]. Madrid, España.
- Verdad Abierta. (13 de abril de 2015). “*El Estado nos mintió*”: desmovilizados de tierra alta. Tomado de: <http://www.verdadabierta.com/desmovilizados/5709-el-estado-nos-mintio-desmovilizados-de-tierralta>
- Villarraga, A. (2013). *Experiencias históricas recientes de reintegración de excombatientes en Colombia*.
- Yoshikawa, H. (1995). *Long-term effects of early childhood programs on social outcomes and delinquency*. *The Future of Children*, 5(3), 51-75
- Zorro Sánchez, C., (2010). *El potencial humano fundamento del desarrollo y la agencia instrumento para hacerla realidad*. Bogotá: Uniandes, 2010.

Anexo 1: FORMATO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO

Su participación en esta investigación es importante y totalmente voluntaria. Usted puede elegir participar o no hacerlo. Antes de tomar una decisión, quisiera proporcionarle información detallada sobre la investigación para que pueda tomar mejor su decisión. Usted tiene toda la libertad de hacer preguntas sobre cualquier cosa que no esté clara o entendible.

En el marco de la investigación académica para optar al título de Maestría en estudios interdisciplinarios para el desarrollo de la universidad de los Andes, el objetivo de la investigación, del cual usted hará parte, tiene como propósito “conocer cuáles son los factores que orientan la reincidencia de algunos desmovilizados de las AUC”.

Usted fue seleccionado como posible participante en este estudio de investigación. Si usted acepta participar, se le pedirá que responda una entrevista sobre tres momentos de su vida: 1) la niñez y juventud antes de ingresar al grupo armado, 2) el ingreso y experiencia en el grupo armado y 3) los factores que lo llevaron a reincidir. El tiempo aproximado será de 2 horas, distribuido en 2 sesiones de 1 hora cada una.

Como su participación en esta investigación es voluntaria. Usted tiene el derecho de omitir o no contestar cualquier pregunta si lo prefiere o decidir no continuar esta investigación en cualquier momento.

Si decide participar, sus respuestas durante y después de la entrevista se mantendrán estrictamente confidenciales. Lo que significa que nadie podrá relacionar sus respuestas con usted. Para garantizar la confidencialidad, a cada participante se le asignará un código que no se podrá relacionarse con su nombre o identidad.

El beneficio que usted obtiene por su participación en esta investigación no es directo, es un beneficio general para la población desmovilizada ya que permitirá una mayor comprensión del fenómeno de la reincidencia, así generar una propuesta para mejorar el programa de resocialización del INPEC, que contribuya a una verdadera integración a la sociedad. Así mismo, este es un espacio que le permitirá contar su historia y explicar las decisiones de manera segura y confidencial.

Antes de firmar este documento, responda las siguientes preguntas:

1. El investigador despejo cada una de las dudas y me explico de manera clara el propósito y finalidad de la investigación y mi rol sobre la misma.
2. Si desea recibir copia de la investigación una vez sea aprobada por parte de la Universidad, escriba una dirección de correo electrónico o física para remitir copia.

Firma del participante _____ Fecha _____

Firma del Investigador _____ Fecha _____

Anexo 2: GUÍA PARA LA ENTREVISTA DE INTERNOS

Contextualización con la población, explicarles para qué y cómo se realizará la investigación. Ser muy específicos, solicitar que no hablen de edades que se mezclen con las otras dos categorías, ya que esto dificultaría el tema de recolección de información.

1) La niñez y juventud antes de ingresar al grupo armado.

A. Infancia (0-11 años aproximadamente)

1. ¿En qué municipio nació?
2. ¿Dónde vivió hasta la edad de 11 años?
3. ¿La casa donde vivía era propia o en arriendo?
4. ¿Tenía acceso a los servicios básicos en su vivienda?
5. ¿Cuántas veces se alimentaban diariamente?
6. ¿Sufrió alguna enfermedad en su infancia?
7. ¿Cuáles son sus recuerdos más importantes en su niñez?
8. ¿Cuáles son sus recuerdos más gratos de la niñez?
9. ¿Cómo estaba conformada su familia?
10. ¿Cuáles eran los oficios de sus padres?
11. ¿Cuáles eran las actividades que realizaba cuando niño, tenía muchos amigos?
12. ¿Tenía alguna comida favorita?
13. ¿Recuerda alguna travesura de infancia?
14. ¿Qué jugaba cuando era niño?
15. ¿Qué hacía después de salir de la escuela?
16. ¿Tiene malos recuerdos de su infancia?
17. ¿Cómo era su relación con su familia?

B. Adolescencia (12-17 años)

1. ¿Recuerda cuáles eran sus amigos más cercanos en su adolescencia?
2. ¿Qué hacía en esa edad? Colegio, trabajo, juegos, novias.
3. ¿Alguna vez en esta edad consumió alcohol, cigarrillo y drogas?
4. ¿Se acuerda de la frecuencia en el consumo del alcohol, tabaco u otras drogas?
5. ¿Cómo era su relación con sus padres?
6. ¿Se acuerda de haber tenido algún conflicto personal?
7. ¿Cómo era su relación con sus profesores?
8. ¿Quién era su modelo a seguir?
9. ¿Qué hacía los fines de semana?
10. ¿Cómo adquiriría el dinero para sus gastos personales?
11. ¿participo alguna vez, en riñas o actos de vandalismo?
12. ¿A qué edad empezó a salir solo a fiestas?
13. ¿alguna vez, tuvo problemas serios con sus padres o autoridades?

C. Adulthood Temprana (18-25 años)

1. ¿Cuáles eran sus sueños e intereses?

2. ¿Cuáles eran sus hábitos o costumbres?
3. ¿Cuáles eran sus amigos más cercanos?
4. ¿Tenía alguna pareja estable durante esa edad?
5. ¿Consumía alguna clase de bebida, tabaco u otras drogas?
6. ¿Cada cuánto era su consumo?
7. ¿Cómo eran las salidas nocturnas?
8. ¿Se acuerda de haber tenido algún accidente o lesión?
9. ¿En alguna ocasión estuvo en una situación que representara riesgo para tu vida?

2) El ingreso y experiencia en el grupo armado.

1. ¿Cómo describiría su entorno familiar
2. ¿Cómo describiría el barrio donde vivía antes de ingresar al grupo armado?
3. ¿Había presencia de algún actor armado ilegal donde vivía?
4. ¿Algún amigo o conocido pertenecía a algún grupo armado?
5. ¿Cómo era su vida antes de ingresar al grupo armado?
6. ¿Se sentía satisfecho antes de ingresar al grupo armado con los ingresos económicos?
7. ¿Cómo describiría la relación con su familia en ese momento?
8. ¿Cuál era el nivel educativo alcanzado antes de ingresar al grupo armado?
9. ¿En qué tipo de vivienda habitaba usted antes del ingreso al grupo armado, puede por favor describirla?
10. ¿Con cuántas personas vivía en ese hogar?
11. ¿Esa vivienda contaba con servicios públicos?
12. ¿Cómo fue su ingreso a los grupos que perteneció y quien lo convenció para que ingresara?
13. ¿Cuáles fueron las razones o factores que lo llevaron a tomar la decisión de ingresar al grupo armado?
14. ¿Si pudiera regresar el tiempo, volvería a tomar esa decisión?
15. ¿Cuántos años tenía cuando ingreso al grupo armado?
16. ¿Se sentía satisfecho durante su militancia en el grupo armado con los ingresos económicos?
17. ¿Cuánto tiempo estuvo con este grupo armado?
18. ¿En qué región o municipio estuvo ubicado principalmente?
19. ¿Considera que sacrifico algunas cosas en su vida, por vincularse al grupo armado?
20. ¿Recibió algún beneficio económico por pertenecer a este grupo armado?
21. ¿Perteneció a diferentes grupos armados?
22. ¿Tenía personas bajo su mando?
23. ¿Cuál era su labor en esa organización?
24. ¿En qué fecha se desmovilizó?
25. ¿Cuáles fueron las razones principales para tomar la decisión de desmovilizarse?
26. ¿Junto a usted se retiraron otros compañeros?

3) Los factores que lo llevaron a Reincidir.

1. ¿Cuánto tiempo estuvo recluso por primera vez, luego de desmovilizarse?
2. ¿Considera que la cárcel le ha brindado herramientas para su vida en libertad?

3. ¿Hizo parte de los programas de resocialización?
4. ¿Cómo describe usted una cárcel?
5. ¿Recomendaría algún cambio en los programas que brinda el paso por prisión?
6. ¿Tiene alguna experiencia o anécdota de vida que le sucedió en la cárcel?
7. ¿Mantuvo contacto con su grupo armado durante la estadía en prisión?
8. ¿Los lazos de amistad, camaradería y jerarquía se mantuvieron en prisión?
9. ¿Cuáles fueron los delitos que le fueron imputados durante su privación de libertad por la desmovilización?
10. ¿Cuáles fueron los delitos que le fueron imputados en su ingreso posterior o posteriores?
11. ¿Cuáles eran sus expectativas al salir de la cárcel?
12. ¿Cómo fueron sus inicios en su vida en libertad?
13. ¿Por qué está nuevamente aquí?
14. ¿Dónde vivía cuando fue capturado nuevamente?
15. ¿Cuál fue el nuevo delito que cometió?
16. ¿Cuáles fueron los obstáculos o dificultades a las que se enfrentó tan pronto salió de la cárcel?
17. ¿Cuáles fueron las razones que lo llevaron a reincidir?
18. ¿Cómo es la relación con su familia en la actualidad?
19. ¿Considera que ha aprendido algo nuevo para su vida?
20. ¿Tiene nuevos objetivos y metas para su vida, al concluir su tiempo en prisión?
21. ¿Volvería a participar en actividades ilegales?
22. ¿Cómo le gustaría que lo recuerden, cuando no esté en este mundo?

Anexo 3: GUÍA PARA LA ENTREVISTA DE MIEMBROS –CET

1. ¿Cómo describe el paso por la cárcel?
2. ¿Cómo describiría una cárcel?
3. ¿En qué consiste el consejo de evaluación y tratamiento y quienes lo conforman?
4. ¿En qué consiste el proceso de resocialización para los condenados?
5. ¿Cuáles factores considera Usted que son los que facilitan el retorno a la ilegalidad de la población desmovilizada de las AUC?
6. ¿Qué particularidades presentan los miembros reincidentes desmovilizados de las AUC?
7. ¿Cuáles son las conductas delictivas de mayor frecuencia en la población reincidente de las AUC?
8. ¿Cuáles son los mayores desafíos en la intervención de esta población reincidente desmovilizada de las AUC?
9. ¿Considera necesario realizar recomendaciones al programa de resocialización implementado por el INPEC, en la población desmovilizada de las AUC?
10. ¿De acuerdo a su formación, experiencia y resultados, cree usted en el proceso de resocialización?
11. ¿Es aplicable los instrumentos diseñados de resocialización, en las condiciones del Sistema Penitenciario?

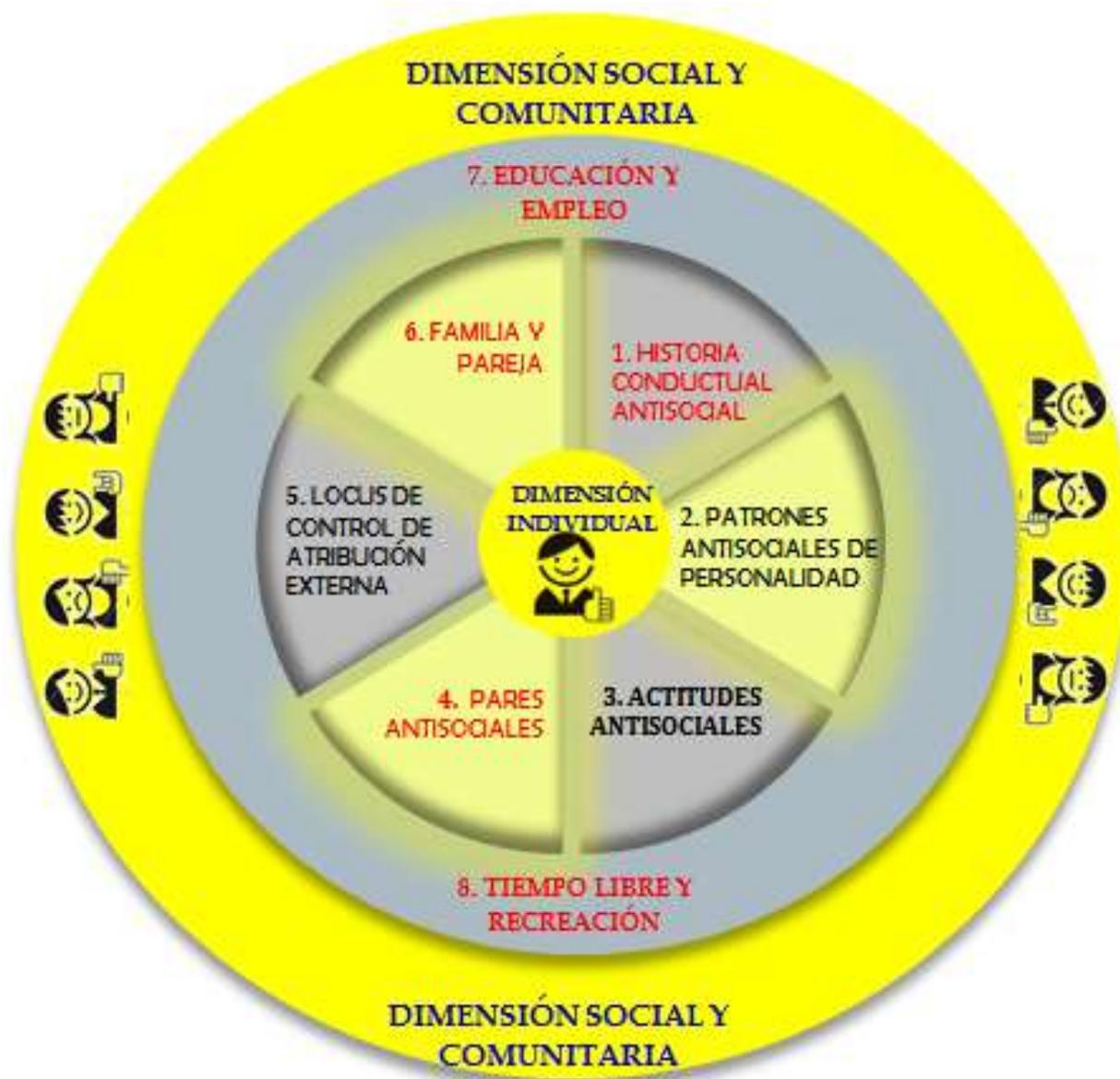
Anexo 4: MATRIZ DE ENFOQUE DE FACTORES DE RIESGO

MATRIZ DIMENSIÓN INDIVIDUAL			
DIMENSION	FACTORES	DESCRIPCIÓN DEL FACTOR	INDICADORES DE MEDICIÓN
DIMENSIÓN INDIVIDUAL	<p>DETALLES</p> <p>1. HISTORIA DE CONDUCTA ANTISOCIAL</p>	Participación en actividades antisociales, tanto dentro como fuera del hogar, se consideran aspectos como haber sido detenido a temprana edad, número importante de infracciones a la ley, y el incumplimiento de medidas judiciales establecidas, prácticas ilegales - Estatico	Participación en actos antisociales en diferentes situaciones.
	2. PATRONES ANTISOCIALES DE PERSONALIDAD	Presencia de impulsividad, agresividad, baja evitación al daño, antagonismo y ausencia de pensamiento dirigido a metas, ausencia de culpa - Dinamico	Impulsividad, Agresividad, mentiroso, aventurero, busca de placeres.
	3. ACTITUDES ANTISOCIALES	Incluye variables como actitudes, valores, creencia, razonamiento e identidad favorables al delito. - Dinamico	Valores, creencias y racionalización
	4. PARES ANTISOCIALES	Presencia de pares pro criminales, como también la ausencia de pares pro sociales, soporte social para el delito - Dinamico	Amigos delincuentes, aislamiento de otros prosociales.
	5. LOCUS DE CONTROL DE ATRIBUCIÓN EXTERNA	Tiende a percibir su propia conducta por situaciones externas como: "la suerte, la fortuna, los otros". sin asumir su comportamiento por los hechos o conductas cometidas. - Dinamico	Percepción individual de acontecimientos y situación de su propia vida. No Asume responsabilidad por los hechos.
	6. FAMILIA/ STATUS MARITAL	Calidad de las relaciones interpersonales ya sea con los padres y/o con la pareja, como el cuidado mutuo y el respeto. Dinamico	Relaciones conflictivas con la familia / esposa.

MATRIZ DIMENSIÓN SOCIAL Y COMUNITARIA			
DIMENSION	FACTORES	DESCRIPCIÓN DEL FACTOR	INDICADORES DE MEDICIÓN
DIMENSIÓN SOCIAL Y COMUNITARIA	7. EDUCACIÓN Y EMPLEO	Nivel de involucramiento y a la calidad de las relaciones en estos ambitos. Incluye la presencia de sanciones e incentivos asociados al desempeño. Dinamico	Bajo desempeño y poca vinculación con la escuela, desempleo, incapacidad de funcionar en el trabajo
	8. TIEMPO LIBRE Y RECREACIÓN	Participación y satisfacción con actividades ajenas a la conducta delictual. Dinamico	Poca vinculación con la comunidad y actividades prosociales

Fuente: Elaboración propia a partir de antecedentes bibliográficos de Andrews y Bonta (2006) y Rotter (1966)

Anexo 5: FACTORES QUE INFLUYEN EN LA REINCIDENCIA PENITENCIARIA



Fuente: Elaboración propia a partir de antecedentes bibliográficos de Andrews y Bonta (2006) y Rotter (1966)